



## 4.7.12.1. ACTA DE SESIÓN DE CABILDO MUNICIPAL EN LA QUE SE APRUEBA LA NORMATIVIDAD INTERNA.





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**

**OCIM**  
Órgano de Control  
Interno Municipal

OFICIO NO. OCIM/ 168/2025  
ASUNTO: Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 4 de febrero de 2025

RECIBI  
SEC. GENL.  
09/FEB/25  
10:00 AM  
MAGALLY J.

**LIC. AXEL CAMPOS MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL.**  
**PRESENTE.**

Mediante el presente oficio, le solicito a usted de la manera mas atenta y respetuosa en relación a la circular 001/2025, las actas de cabildo de los reglamentos internos en proceso de aprobación de las secretarías que conforman este H. Ayuntamiento, o en su defecto el estatus que guardan, esto a efecto de poder atender requerimientos de evaluación y desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Esto lo dispuesto por los artículos 61, fracción III, 241 – F, 241-I fracciones IV, VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y con el propósito de dar cumplimiento a la integración de información y documentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal según en lo dispuesto por la Ley Numero 468 de Fiscalización superior del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto le solicito esta información a la brevedad posible para cumplir en tiempo y forma.

Sin otro particular le mando un cordial saludo y me pongo a disposición a cualquier indicación sobre el tema referido.



**M. EN D. ERICK JAVIER GARCÍA OCAMPO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**  
SECRETARÍA DE CONTROL MUNICIPAL





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 a 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**

**OCIM**

Órgano de Control  
Interno Municipal

*Acuda*

No. Oficio: OCIM/213/2025

Asunto: Se solicita Información Para la cuenta publica 2024  
Secretaría General  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de febrero de 2025.



RECIBIDO  
19 FEB 25  
RECIBIO: *MAGSUY J.*  
HORA: *1:34 P.M.*

LIC. AXEL CAMPOS MARTINEZ.  
SECRETARIO GENERAL.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 241-I fracciones VI, IX Y XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero y el artículo 13 y 89 fracción VII de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En este contexto, se le requiere la siguiente información que se señala en el siguiente (anexo) en manera certifica digital o en fisico la siguiente información:

4.7.12. Normatividad interna actualizada (mensuales de procedimientos, reglamento interno, bando de policía y gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad manual de administración de riesgos y manuales de organización que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones); anexo, además:

- a) evidencia documental de su aplicación en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- b) Evidencia documental de su difusión al interior de la entidad.

4.7.12.1. Acta de sesión de cabildo Municipal en el que se apruébala Normatividad interna

No omito hacer mención que la información solicitada se deberá entregar en un término de dos días hábiles, en caso de no cumplir en tiempo y forma será acreedor de una falta administrativa en relación a la Ley Numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Sin más por el momento, le envié a Usted un cordial saludo.

~~AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO~~  
~~2021~~ ~~2024~~  
~~SECRETARIO GENERAL~~

**MTRO. ERICK JAVIER GARCÍA OCAMPO.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.**

CONTROL MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional. Para su Superior conocimiento. Presente  
C.C.P.- Expediente.

OFICIALÍA DE PARTES  
PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
RECIBIDO  
19.02.25  
RECIBIO: *Manana*  
HORA: *1:35*





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**

**OCIM**

Órgano de Control  
Interno Municipal

OFICIO NO. OCIM/ 226/2025  
ASUNTO: Alcance al oficio OCIM/213/2025.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 24 de febrero de 2025  
Secretaría General  
del Ayuntamiento



24 FEB. 25  
**RECIBIDO**  
MAG J.

RECIBIO:

HORA:

1:38 P.M.

*Acuso*

**C. AXEL CAMPOS MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, en alcance al oficio OCIM/213/2025, referente a la información solicitada, le hago el recordatorio que deberá entregarse el día de hoy 24 de febrero del 2025 a efecto de cumplir en tiempo y forma lo solicitado para dar cumplimiento a la integración de la cuenta publica esto con fundamento en el artículo 13 y 89 fracción VII de la Ley Numero 468 de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

No omito hacer mención que la información solicitada se deberá entregar en un término de **24 horas** en caso de no cumplir en tiempo y forma será acreedor de una falta administrativa en relación a la Ley Numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicio el momento para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**M. EN D ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**  
ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL MUNICIPAL.

c.c.p. - Archivo

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**

**OCIM**  
Órgano de Control  
interno Municipal

No. Oficio: **OCIM/231/2025.**  
Asunto: **Cierre Cuenta Pública 2024.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de febrero de 2025.

**LIC. ALEJANDRO ASTUDILLO MORALES.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 241-I fracciones VI, IX Y XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero y el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero y en seguimiento a la reunión previa en la cual se acordó la entrega de información para ser cargada al portal *ASEnet Cuenta Pública* de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que a la fecha no se cuenta con la información en tiempo y forma de todas y cada una de las áreas responsables; por lo anterior, me permito hacer llegar a Usted, solo la información digitalizada que ha sido recabada en este órgano de control a mi cargo y que contempla los puntos **4.7.1 ED, 4.7.2.1 ED, 4.7.3 ED, 4.7.4.1 ED, 4.7.5.1 ED, 4.7.11 ED, 4.7.12 ED, 4.7.12.1 ED y 4.7.14 ED (4.7.14.1., 4.7.14.2. y 4.7.14.3).**

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

4.7.11  
4.7.12  
4.7.12.1  
4.7.14.1  
4.7.14.2

**OFICIALÍA DE PARTES**  
**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

**RECIBIDO**  
26-02-25  
RECIBIO:  
HORA: 1:47

**ATENTAMENTE.**  
"Unidos, Chilpancingo Renace"

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**Y ADMINISTRACIÓN**  
Dirección de Cuenta Pública

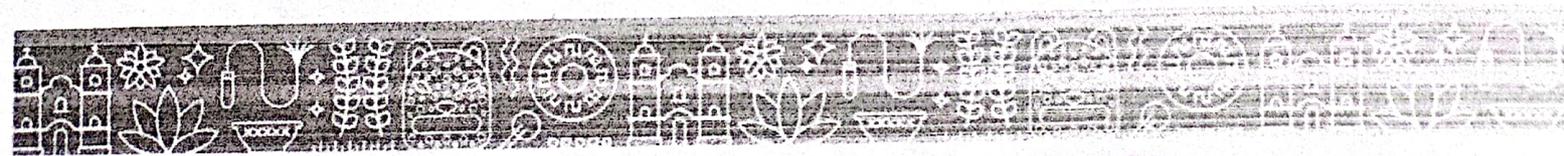
**RECIBIDO**  
26/02/25  
RECIBIO:  
HORA: 1:30 pm.

**MTRQ. ERICK JAVIER GARCÍA OCAMPO.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.**

ORGANO INTERNO DE  
CONTROL MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Gustavo Alarcón Herrera. Presidente Municipal Constitucional. Para su Superior conocimiento. Presente  
C.C.P.- Expediente.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anahuac s/n, Centro 15100 Chilpancingo de los Bravo, Gro





3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día **veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolás Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz. Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida la **Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Secretaría General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Lectura y aprobación del acta de Sexta Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día cuatro de noviembre del presente año; **2.-** Acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la instalación del Sistema de Protección Integral de niñas y niños y adolescentes del Municipio de Chilpancingo, Guerrero. (SIPINNA); **3.-** Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, para la aprobación de las y los Ciudadanos que estarán a cargo de las Oficialías del Registro Civil, 02, 03, 04, 05, 06, 13 y ratificación de la oficialía 07 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Acuerdo que propone el Licenciado Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, para la aprobación del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **5.-** Informe de Propuestas de Reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Lineamientos Internos del H. Ayuntamiento, turnados a la Secretaría General para su análisis, discusión y aprobación; **6.-** Toma de Protesta de la C. Ana María Morales



Gómez, quien fungirá como representante Municipal, ante el INAPAM del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Asuntos Generales; 8.- Clausura de la Sesión; anotándose para asuntos generales la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz con el tema de material de oficina, el Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz con el tema de la Construcción de un Hospital de Tercer Nivel y el Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla con el tema de compatibilidad de horarios. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Jiménez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en virtud de que se les hizo llegar una copia del acta antes mencionada, se solicita la dispensa de la lectura de la misma y si no tienen algún comentario en cuanto al contenido solicito la aprobación del acta antes mencionada. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: los que estén por la afirmativa de dispensar la lectura, así como del contenido del acta de la sexta sesión extraordinaria de cabildo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declarando la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez: se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha seis de noviembre del año dos mil veintiuno, así como el contenido de la misma.** - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chilpancingo, Guerrero. (SIPINNA), procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como los artículos 3,138 y 139, de la Ley General de los



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes: **CONSIDERANDO, PRIMERO.** El SIPINNA, tiene como objetivo, establecer instrumentos, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de ejercicio, procedimiento, servicios y acciones de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, garantizando con ellos su máximo bienestar posible. **SEGUNDO.**-La razón de la Instalación de dicho sistema, es para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; especialmente mediante la creación de políticas públicas, en relación al ejercicio de sus derechos, con perspectiva de derechos humanos de la infancia. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNICO.**- Se aprueba la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chilpancingo, Guerrero. (SIPINNA). **TRANSITORIOS, Artículo 1º.**- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.**- Publíquese. Dado el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: si alguien desea participar en este punto y de no ser así se somete a la consideración de este cabildo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chilpancingo, Guerrero. (SIPINNA).** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es el relativo al Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal para la aprobación de las y los Ciudadanos que estarán a



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

cargo de las oficialías del Registro Civil 02, 03, 04, 05, 06, 13 y ratificación de la Oficialía 07 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER. CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente; III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento. **SEGUNDO.-** Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNO.-** Se aprueban a las y los siguientes titulares de las oficialías de Registro Civil del Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero. Mazatlán Oficialía numero 02 Oguilvie Santos Barragán, Acahuizotla Oficialía 04 Yeimi Ramírez Serna, Coacoyulillo Oficialía 05 Yaremi Nepomuceno López, Buenavista de la Salud Oficialía 06 Emilio Reyes Valente, Petaquillas Oficialía 13 Aguilar Ángel Lizbeth. **DOS.-** Se aprueba la ratificación de la **C. Martha Karina Rubio Rico**, como titular de Registro Civil de la Oficialía 07, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, Artículo 1º.-** El presente



acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.-** Publíquese. Dado el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: si alguien desea participar en este punto y de no ser así se somete a la consideración de este cabildo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos UNO.- Se aprueban a las y los siguientes titulares de las oficialías de Registro Civil del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Mazatlán Oficialía numero 02 Oguilvie Santos Barragán, Acahuizotla Oficialía 04 Yeimi Ramírez Serna, Coacoyulillo Oficialía 05 Yaremi Nepomuceno López, Buenavista de la Salud Oficialía 06 Emilio Reyes Valente, Petaquillas Oficialía 13 Aguilar Ángel Lizbeth. DOS.- Se aprueba la ratificación de la C. Martha Karina Rubio Rico, como titular de Registro Civil de la Oficialía 07, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo al Acuerdo que propone el Licenciado Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, para la aprobación del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al Acuerdo de referencia en los siguientes términos: El licenciado JESÚS RAÚL SALGADO CARACHURE, REGIDOR DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I, III; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDO, PRIMERO.** Que derivado de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por la Liga internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se establece que todo animal posee derechos; que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo; que el respeto



hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos; y que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales. **SEGUNDO.** En el Estado de Guerrero, desde 1991, se cuenta con una Ley de protección a los animales, la cual por deficiencias en la misma no ha sido aplicada y ha quedado rebasada en cuanto a los retos y nuevas regulaciones que exige la sociedad para evitar la crueldad y maltrato hacia los animales; hay instancias competentes que menciona la ley que ya no existen, y algunas nuevas como la SEMAREN que no está incluida dentro de las disposiciones que establece esta Ley, además de que existe ambigüedad entre las instancias estatales y municipales. **TERCERA.** Que en la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, la cual consta de 131 artículos, 20 capítulos y siete artículos transitorios, en los que se pretende, entre otras cuestiones, erradicar el maltrato animal a través de una regulación y penalización estricta, pero funcional; estipular la tenencia responsable de animales de compañía, las condiciones básicas en las que un animal puede desenvolverse sanamente, sin afectar su salud física o mental estableciendo derechos mínimos que garanticen la protección, respeto y trato digno de los animales. **CUARTO.** Es importante y fundamental, que se favorezca una nueva cultura de resguardo de la vida animal, que redunde en bien de la vida en general, que privilegie la sana convivencia entre los seres humanos y los animales que habitan en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **QUINTO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución que confiere a los Regidores, el artículo 61 fracción III, artículo 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNICO.** - Se aprueba el Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, Artículo 1º.**- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.**- Publíquese. Dado el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: el motivo de esta iniciativa es derivado y nosotros como municipio debemos de tener la responsabilidad, pero sobre todo en este tema estamos armonizando el tema a nivel federal, estatal y en el municipio no lo tenemos, quiero informarles a este cuerpo edilicio que Chilpancingo sería el primer municipio en tener su propio reglamento armonizado en donde prácticamente ustedes pueden dar una leída a lo que consta da derechos y obligaciones a los ciudadanos, pero también, pero también va a ser un consejo en donde estará integrada cada secretaría así como dos compañeros de este cuerpo edilicio, como es salud y Desarrollo Urbano y Ecología, es una parte regulatoria quienes hacen la denuncia ciudadana, pero sobre todo



es un tema que debemos regular alcaldesa, pero creo que es muy importante y sobre todo les pediría su voto a favor para que ya entremos a trabajar, pero sobre todo también es que exista esta regulación que no hay en el municipio, porque también había y hay que mencionar va haber recaudación de parte de ella, entonces en la próxima ley de ingresos tendremos que basarnos para poder estipular algunas sanciones que se puedan hacer y vamos a beneficiar al municipio. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: si alguien desea participar en este punto y al no haber más participaciones, de no ser así, se somete a la consideración de este cabildo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos UNICO.- Se aprueba el Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco del orden del día es el relativo al Informe de propuestas de Reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lineamientos Internos del H. Ayuntamiento, turnados a la Secretaría General, para su análisis, discusión y aprobación. El Informe presentado ante la Secretaría General son dos propuestas presentadas por el Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure, una es la iniciativa de acuerdo del apartado siete del artículo ciento ochenta y tres del bando de policía y gobierno, dos, propuesta del reglamento de bienestar del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número seis del orden del día es el relativo a la toma de protesta de la C. Ana María Morales Gómez, quien fungirá como representante municipal ante el INAPAM del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Para lo que se les pide quienes estén por la afirmativa de nombrar a la C. Ana María Morales Gómez, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, quienes estén a favor de la propuesta, viéndose aprobado por unanimidad con quince votos a favor y cero en contra, por lo que se solicita a todos los presentes ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes



términos: Ciudadana Ana María Morales Gómez, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una u otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo? La interrogada respondió ¡Si protesto! Replicando la Presidenta Municipal: si así no lo hiciere que el municipio o el estado se lo demande ¡muchas felicidades y enhorabuena! -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número siete del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, como número uno la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, con el tema de material de oficina y computo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: hoy por hoy no sé cómo hayan recibido sus oficinas que les toco, pero a mí en lo personal me entregaron una lap en mal estado, no hay impresión, no hay ningún material de oficina, entonces eso ocupa porque de cierta manera limita un poco las actividades, porque hay que salir a imprimir a los cibers, hay que buscar cómo llevar a cabo los trabajos, mi pregunta está considerado algún recurso para renovar los equipos o tendremos que hacerlo de manera personal, es preocúpate, porque si requerimos lo mínimo por lo menos para desarrollar el trabajo, por otra parte también otro tema me ocupa y preocupa, es la carga de personal que tenemos ahí, yo por el ejemplo tengo a quince compañeros y con la venida de la cuarta ola de COVID creo que a todos no debe de preocupar, hay que saber que debemos hacer en caso de alguna emergencia o si ya tenemos previsto que es lo que se va hacer. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: Regidora, precisamente como estuvo ausente cerca de quince días, una semana, un mes, creo que han pasado varias cosas pero la situación que guarda, quiero decirle que llegamos sin equipos, sin áreas de impresión, obviamente por la misma operatividad de algunas secretarías, se manejan varias sesiones de materiales, obviamente se les dio para no gastar tanto, el arrendamiento de una copiadora, impresora, y se están operando por secretarías, todas las áreas, se puede arrendar una por regiduría y que esté alguien ahí para también ustedes no puedan tener obstáculo, quiero decirles que el tema de los materiales, solo no reciben materiales, sin embargo los elementales, me gustaría que nos mandara sus requerimientos a la mejor no con todo, pero si lo necesario para poder avanzar, que es lo que se está estableciendo, estamos en un colapso de prestaciones y obviamente si no se acordara precisamente esta situación, obviamente debemos de tener agendado para poderle dar gobernabilidad primeramente en casa, para poder trabajar afuera, si nosotros tenemos paralizado, esto nos va a permitir nuevamente activar la actividad económica, porque estamos en semáforo verde y es importante la reactivación económica y eso nos permite la



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

recaudación, ahorita estamos haciendo un análisis con todos los compañeros secretarios, los que andan en campo, por las situaciones que tenemos, se están avanzando de manera personal y también no debemos endeudarnos tanto, porque después a los proveedores los vamos a tener encima y vamos a tener una carga, ya en el dos mil veintidós se está considerando parte de los equipos, para algunas áreas emergentes y esperemos ahí alcanzar las regidurías, nada más les pido paciencia, que nos ayuden y obviamente estamos considerando porque las áreas están funcionando con muchas carencias, pero están funcionando, pero vamos a establecer una línea para poder ver en que podamos avanzar un poquito con ustedes, en relación a la carga de personal quiero compartirles que hace unos días ustedes vieron que hay un brote, no hubo ningún brote, vinieron brigadas de salud estatal, municipal, quienes están cuidando ese tema, en cada área no hubo ninguna detección, obviamente hay que revisar los tiempos, creo que todo esta controlado, por eso precisamente se emitió comunicado para poder regular cada uno en las conferencias, que vaya el secretario de salud y nos permita mantener la calidad, porque precisamente en Chilpancingo está el COVID y precisamente lo que no consideramos es que aquí esta un hospital de la zona centro y que los pacientes que ahora están son de fuera, entonces creo que esas son las consideraciones, quiero decirles que hemos estado de la mano con la secretaria de salud, con la COFEPRIS, nos han entregado todas las medidas para poder trabajar, este ayuntamiento no es la única área que está trabajando con limite de población, obviamente lo que estamos haciendo y se están considerando los tiempos con el personal, eso ya depende de ustedes en mi caso me pongo de acuerdo con el demás personal para darles responsabilidades, pero si se les dan responsabilidades para desahogar un poco la oficina. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: me permito compañeros integrantes de cabildo poner de entrada a su consideración en efecto de que se socialice con una información, precisa de una gestión pública de recursos que se está haciendo ante la federación derivado del decreto emitido por el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador y derivado de las reformas constitucionales que derogan los fideicomisos establecidos en la federación del 2020 en el 2021, se etiqueto para el estado de guerrero más de cuatro mil seiscientos ochenta millones de pesos en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, por ello se prevé la construcción de seis hospitales de tercer nivel para municipios del estado de Guerrero, que cubran con los requisitos primeramente de población concernientes a más de cien mil habitantes, por ello es importante informar que el municipio de Chilpancingo, es uno de los municipios que deberían de ser considerado y que para ello como un acto de justicia social para un derecho universal, un derecho humano como es la salud pública y sobre todo consagrado en el plan nacional de desarrollo del periodo 2018 2024, se expone una problemática en el sentido que refleja contrastes para el país, por un lado en el tema de la problemática en el combate a la pobreza y la marginación, y ante el



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

incumplimiento de los derechos establecidos por los regímenes que precedieron a esta actual administración federal, la construcción de los hospitales de tercer nivel de 56 camas, es uno de los principales objetivos del gobierno federal para procurar los servicios de calidad y gratuidad a la población y grupos vulnerables, que por años han sido olvidados ante ello compañeros quiero informales que derivado de que nuestro presidente de la república descentralizo la administración pública federal en el estado de Guerrero, si ustedes tienen conocimiento habrá de instalarse en el municipio de Acapulco la secretaria de salud pública federal, para ello es importante señalar una visión que nos permítala que este hospital de tercer nivel con una inversión de más de setecientos ochenta millones de pesos, puedan ser aterrizados en el municipio de Chilpancingo, ¿cuál es el procedimiento compañeros? Primero, es que haya un espacio un predio que disponga el municipio para poder generar el acto de donación al gobierno de la república, en este caso a la secretaria de salud pública federal, sin embargo estamos en un tema de carácter de términos legales, en el sentido que vence el 23 de noviembre este periodo, y es decir, tendríamos solamente dos días de hoy al día de mañana de poder hacer el acto de donación de este predio, para ello, tenemos hasta el día 28 para solventar observaciones del expediente que concentra la documentación legal que sustenta la donación, de este predio presidenta, por ello no vimos en la interesa necesidad de solicitar, bueno expongo y expreso a este cabildo y todos los integrantes de que es importante generar una sesión extraordinaria para tratar este asunto de carácter de obvia y urgente resolución, para ello quiero informarle que están aquí la gente de INSABI y de la secretaria de salud de bienestar federal para exponer el tema, al término de esta sesión para que ustedes tengan los pormenores más precisos de esta información, sin embargo quiero comentarles que ante la situación económica que se está viviendo presidenta y que estamos en una situación difícil, nos vimos en la intención de generar propuestas de donación de dos predios, hay uno que ponen a disposición en la comunidad de Mazatlán, tiene a disposición de dos hectáreas que son suficientes para darle atención a este tema y el otro que es de acuerdo al plan de desarrollo urbano es en Cajelitos, en el valle del sur es el que mayor cumple con las especificaciones, puesto que está avalado por todos los expertos en vías terrestres, en el plan de desarrollo urbano, en ordenamiento territorial y que sería un detonante sin precedente para la zona del valle del sur, es decir no solamente las comunidades de Ocotito y sus comunidades circunvecinas, sino la sierra y atendería cinco municipios, Ayutla, Juan R. Escudero, el municipio de Quechultenango y Mochitlán, aparte el municipio de Chilpancingo, entonces ya existe la disposición expresa por parte de esta, encargados ejidales para poner a disposición esta donación, reitero estamos en un término honestamente presidenta, porque tenemos hasta el veintitrés, mañana, entonces es importante poder deliberar este tema para poder avanzar, de lo contrario estaremos en un situación de que nos llevaría pues un hospital de este nivel una inversión pública de sus precedentes que traería detonantes de progreso, de

Capm



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

desarrollo económico, de desarrollo social, de impacto en la reactivación económica y sobre todo en zonas como la zona rural de Chilpancingo considero que sería algo histórico y que sería abanderado por este Honorable Cabildo, por esta administración que preside nuestra presidenta Norma Otilia Hernández Martínez, considero y reitero que es importantísimo deliberar este tema y aquí está la gente de salud federal la Licenciada Paloma Rabadán, el Licenciado Yosito Zaguri están esperando una plática con nuestra presidenta y con el cabildo plural, para este tema. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: en algo reconozco es un Regidor que se ha comprometido, quiero compartirles, no sé si haya la posibilidad de una prórroga, o pudiéramos meter un oficio, la situación se tiene que socializar, número uno, porque hay conflictos, en esa área, luego ustedes saben que hay una línea de conflictos ya en esa área es como de análisis a realizarse en un lugar neutro, esta muy bien, el plan de desarrollo autoriza hacia allá, la otra el tema se tiene que aprobar, vamos hacer un ejercicio, si se hubiera, la comisaría ejidal se tiene que reunir, hacer asamblea, hacer todas las actas de donación y posteriormente se tiene que regresar a cabildo para aceptar la donación, el tema de acreditación es precisamente las autoridades, porque debe de haber una certeza jurídica, y la otra, el siguiente proceso es formar una comisión y precisamente mandar un oficio de prórroga y poder mover y desde luego conformar una comisión, hoy creo que todos queremos un hospital, pero a veces por las mismas complicaciones de las comunidades debemos de ver analizarlas, debemos de ver si hay conflictos porque si no se regresan los recursos, dijo el presidente que va haber más recursos y uno de ellos va hacer Chilpancingo, como es la feria y otras áreas de SEDATU y para socializar para que no haya problema, que se socialice, que se conformen los comités, para que cuando ya vaya, no vaya haber ningún problema, la firma de la documentación, la certeza de los documentos, entonces precisamente lo que marca los lineamientos, si nos ayuda usted en poder considerar para poder hablar con las autoridades y formar una comisión y a la mejor con esta comisión ya socializamos y tocamos las puertas para dar a conocer la propuesta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: comentarles presidenta salvo la información que ahorita nos permitan validar, reitero la fecha limite el 23 por cuanto al plazo legal para establecer el acta de donación, solamente es para Chilpancingo es para todo el estado de guerrero son seis hospitales, quiero informarles que le municipio de Acapulco ya hizo el procedimiento, Iguala el mismo, José Azueta de Zihuatanejo y también el municipio de Chilapa está en un proceso de avance, en el caso de Chilpancingo, reitero hay la disposición, de esos dos predios, dos opciones en el caso de valle del sur, ya existe el aval por parte del ejido que es Buenavista y sus anexos, que incluyen cuatro de sus comunidades que son Buenavista, Cajelitos, Ocotito y Mojoneras, entonces ya existe el acta de donación, ya la tiene, ya la tienen los compañeros de INSABI ya que hubo una intervención por parte de un funcionario de parte del gobierno



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

del estado, creo de desarrollo urbano generaron ese acercamiento, entonces ya tienen el acta de promesa de donación o contrato de donación, obviamente ponen a consideración de este cabildo la validación de este acuerdo y la otra la comunidad de Mazatlán están en ese proceso, todavía no han socializado con el ejido, puesto a que no mas hay un espacio de donación, que puede ser donado por parte de un particular, sí que está a filo de carretera ambos predios, ahora después del 23 una vez que hayamos aprobado la acta de donación por parte del municipio a la federación, o a la secretaría de salud pública federal, tendríamos hasta el 28 para solventar cualquier observación en el expediente en la documentación legal, entonces ya estamos en un asunto contra reloj, un asunto que tenemos que deliberar de manera urgente si es que se da en el caso del tema social, considero que sería un detonante, no sería un asunto personal, creo que podría generar un impacto social económico, incluso cultural, porque también el tema de la salud es una demanda un derecho social, y reactivar la economía en un año ocho meses, es el periodo que cumple esta construcción, se generarían más de mil empleos directos e indirectos y de igual forma ya está licitado, ya está concursado, la empresa que digamos que la empresa ya está asignada para este proyecto, entonces considero que tengamos al final una reunión en privado los integrantes de esta comisión, para que nos amplíen los pormenores, que yo estoy manifestando en este punto y existe toda la disposición de las autoridades de la zona del valle, se ha manejado con mucha cautela, con mucha prudencia, para no generar falta de expectativa, porque si no se concretaría ya si generaría un impacto negativo, entonces si se están manejando todos los dictámenes de manera discreta, si no de manera responsable y en ese sentido compañeros considero atender este tema. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: sin lugar a duda como integrante de este cabildo plural, me llena de mucho gusto, el ánimo, en el que todas y todos quienes integramos el cabildo estamos buscando el desarrollo de una capital de cultura y progreso, como lo es Chilpancingo creo que también sin lugar a duda otra cosa también es de nos da gusto es el hecho de que definitivamente el presidente de la republica el licenciado Andrés Manuel, está buscando la manera de llegar los beneficios sin intermediarios creo que esto sin lugar a duda hay que celebrarlo, pero también estoy convencido de que por querer hacer las cosas tan de prisa podamos cometer algún error, tenemos que ser muy responsables, escuche con atención lo que decía el regidor Iván en relación de que ya hay una posibilidad de una donación, y yo comparto mucho lo que la presidenta ya dijo, yo nada más agregaría que a esta comisión se pudiera integrar la regidora de la salud, el regidor que por supuesto propone esta situación, el síndico administrativo, pero también los secretarios de despacho, me refiero al secretario de salud, al secretario de seguridad al secretario de desarrollo rural y quizá la secretario de desarrollo urbano y de igual manera estoy en el entendido que todas y todos que estamos en esta mesa nos daría mucho gusto que esto se llevara a cabo y que dieran una vez



mañana que tengan un panorama más certero y más real poder convocar a una sesión extraordinaria exprofeso para resolver este asunto recordemos que las sesiones extraordinarias no necesitan tener las 24 horas que si solicita la ordinaria, entonces estamos avisados en dado caso que esta comisión lo considerara que se le informe a la presidenta para que se convoque a una sesión extraordinaria exprofeso. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndico Yasmín Arriaga Torres**, quien expuso: coincido con el regidor Samir, creo que todos hago saber bien que llegue un hospital de ese nivel a nuestro municipio, va hacer un hospital regional obviamente, pero sí creo debe de considerar con seriedad este asunto presidenta, porque todos sabemos que en el centro de salud del Ocotito, por ejemplo, su centro de salud no funciona al cien por ciento, y la gente se queja de los servicios a dentro de centro de salud, siguiendo a lo mejor a lo poquito para que ustedes vean lo que es la dimensión del hospital, que todo sabemos aquí en el cetro de salud de la San Rafael Oriente, lo que se hizo la infraestructura pero no está funcionando, entonces creo aquí va ver más recurso y lo aplaudo porque es a beneficio de la población, pero al final creo que cuando tengan que motivar para que haya servicios van a venir con el cabildo, con la presidenta a exigir los servicios, a exigir que funcione, creo que si es muy importante hacer una comisión como usted a bien indica, y que se integre y pedir una prórroga que no es posible, que sea de un día para otro, de tan importante proyecto e insisto, que también se arme una comisión con los regidores que tengan que ver sobre el tema. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: a mí me parece también con la anuencia del Regidor Iván Galindez y por supuesto que va encaminada en el proyecto que ha estado gestionando el Presidente de la República de la cuarta transformación de Chilpancingo, sin lugar a duda la gran problemática que existe en el Municipio de Chilpancingo y en las diferentes comunidades debería de poner en alerta y contexto a la propia sociedad de lo que en este caso, nosotros como cabildo debemos aprobar o no, por ejemplo tengo en contexto lo que paso y lo que tenemos en zonas detectadas aquí en Chilpancingo, por ejemplo la Colonia Tlacaell entre otras colonias y que se están deliberando el debido proceso, cosa que con otras administraciones se hicieron de manera incorrecta, hoy para poder llevar el acompañamiento con el gobierno del estado, posteriormente con SEDATU, inclusive se habla de que estos temas se lleven a cabildo para que salvaguardemos a la ciudadanía sus propios derechos de proyección, pero particularmente el tema del Valle del Ocotito debió haberse socializado antes en todas las localidades porque si va a generar un problema, si va a generar un conflicto, porque el hecho de que se ponga ahí en Cajelitos ahí es donde está la propuesta, si quisiera mejor buscar otra alternativa, aquí en el propio Municipio, porque está el proyecto de la Guardia Nacional, de los cuarteles que se van a poner también, no sé si las personas que están haciendo la gestión tienen el contexto de seguridad que existe en el valle, entonces, no podemos darle garantía en este momento



es importante porque lo tenemos que poner en la mesa, hasta que esto se lleve a cabo, es una cuestión que ha estado permanente, nuestra presidenta en los diferentes espacios de seguridad en el municipio y para que también tenga impacto, aplaudo que se lleve a cabo esa comisión y ojala esta se pueda efectuar para que la presidenta pueda hacer mejoras al escrito a quien tenga que ser emitido, con el objetivo de darle cause, y no quedarnos únicamente con la idea de que nos podamos quedar con este lugar, a mí me interesa y también se maneja un contexto de seguridad. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: mi intervención sería en cuanto a la mejor no me quedo muy claro, la verdad que cuando sean beneficios para Chilpancingo, creo que son bienvenidos, pero si cuidar mucho la circunstancia ante la sociedad, nada más sería ¿Cuándo fue la convocatoria para dicho hospital? ¿Quién la realizó? ¿y porque no se le informó en tiempo y forma a la alcaldesa como primera autoridad del municipio? Para llevar a cabo esta gestión y llevar este procedimiento que está proponiendo el compañero Iván Galindez. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Inés Camarillo Balcázar**, quien expuso: en la misma sintonía del compañero Regidor, con mucho gusto como lo menciona el compañero para formar parte en la comisión, con mucho gusto, todo lo que sea para beneficio de las y los Chilpancingueños estamos para servir, pero también esto comentaba ahorita, porque un día antes, ¿Por qué tan pronto? Porque ya tenemos varias sesiones extraordinarias, ordinarias ¿Por qué hasta ahorita tocar este punto? Que es tan importante, tan relevante para la salud en estos momentos de pandemia, en los cuales se necesita un hospital de tercer nivel, lo agradecemos al presidente que haya pensado en Guerrero, pero hay que hacer las cosas bien planeadas, no queremos que después estemos lamentando y nos estemos retractando de lo que nosotros mismos estamos apoyando. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: creo que el tema de que se trata es muy relevante para Chilpancingo, creo que cuando menos deberíamos darnos a la tarea, porque también es cierto, creo que podamos estar lamentando ¿haber dejado ir una propuesta como esta? Creo y pido pero si hay voluntad de que por lo menos que es lo que podemos hacer por los tiempos, porque también dijo que de aquí al veintiocho podemos subsanar, si algo estuviera mal, se puede subsanar todavía, si no fuera el lugar indicado hacer cambios y hacer modificaciones, entonces si compañeros les pido, escuchemos a las partes, que sepamos qué es lo que se propone y si no es viable la propuesta que lleva, hacer modificaciones de aquí al veintiocho, creo que el tiempo es suficiente como para buscar un mejor lugar si ese no fuera el adecuado. Acto seguido se le concedió e uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: porque realmente el tiempo es muy limitado, tenemos muchas dudas, hay que escuchar a las personas que vienen preparadas para ver lo que traen, para exponernos, pero también coinciden que conforme pase más tiempo pudiéramos perder una oportunidad importante para Chilpancingo, creo que hay que



3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
22 de noviembre de 2021

hacer el esfuerzo en lograr esa iniciativa que nos comparte el compañero Regidor y creo que hay que tratar de hacer lo más que se pueda, darles facilidades en lo que corresponde al municipio para poder ir para adelante en esta iniciativa, que no se diga que Chilpancingo no hizo el esfuerzo para poder aprovechar esta oportunidad que puede ser muy buena, para Chilpancingo, entonces estoy en la disposición de apoyar en lo que yo pueda hacer. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Carmen Yamileth Castillo Valenzo**, quien expuso: la propuesta de la iniciativa que están mencionando que se va a llevar, aplaudo, es buena, pero efectivamente su servidora ha viajado por mas de quince años todo este tramo y h vivido momentos de contingencia, que han bloqueado y entonces por momentos su servidora tenía que ir o tener que cruzar la autopista, y además el tiempo Regidor Iván se me hace muy precipitado, ya lo mencionaban los anteriores Regidores, ¿Por qué no antes no los propuso? Compañeros ediles, presidenta, aquí está esta iniciativa la podemos comentar y después analizar, a mí se me hace muy precipitado, pero sin embargo también podemos escucharla, ¿no? Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quiero proponer algo, cerremos la sesión para que entremos en la materia y podamos exponerlo, ¿les parece? Y que pasen las personas y se arme una mesa de trabajo, escuchemos, preguntas, desde luego, ¿les parece? Cerramos la sesión para que todas estas dudas las podamos disipar y si es que podamos lograr una sinergia y nos vengán a convencer principalmente al cabildo con todo esto y mañana mismo los podemos convocar. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: les quiero comentar hace escasos dos meses en una sesión que se hizo a través de un amigo senador y derivado de ello nos enteramos de esa información, quiero comentarles que con mucha responsabilidad la presidenta tenía conocimiento, a la mejor falta comunicación, coordinación presidenta, a la mejor no se dimensiono y a la mejor hay que hablarlo con toda fraternidad sin generar susceptibilidades es que a la mejor no se creyó, y así es como es este proyecto, el tiempo no ha generado esta situación, no es un asunto personal, créanme son un férreo defensor de este tema sin embargo les paso el lugar donde se instale, al final puede ser Amojileca, o pudiera ser otro punto estratégico, quiero nada más comentarles que hay un equipo técnico profesional, que está trabajando en este tema de hace ya tres semanas, comentarles que cuenta con consulta externa, medicina general, urgencias, tococirugia, laboratorio de análisis clínicos, farmacia, administración y gobierno, servicios generales y estacionamiento para ciento cincuenta vehículos, mismos que se construirán en dos hectáreas, reitero es un hospital de tercer nivel que contara con cincuenta y seis camas, insisto más allá de buscar culpables considero que busquemos soluciones, alternativas de solución, es una responsabilidad inherentes de todos los integrantes del cabildo, ahora en relación al tema de donde pueda instalarse buscamos al secretario técnico del plan municipal de desarrollo, se le pidió su opinión y señala que la ciudad de Chilpancingo se



encuentra en saturación urbana y cualquier acción de equipamiento urbano o espacio de movilidad, transporte e infraestructura, terminando de colapsar la estructura urbana de la ciudad de Chilpancingo, necesita un periodo de cinco años para la regeneración urbana, para ello es precisar que Chilpancingo no tiene predios planos propios para equipamiento urbano, y los que existen se encuentran al margen del río huacapa y son susceptibles de riesgo de inundación, es una opinión que está haciendo un experto como es el secretario técnico de desarrollo urbano, para ello el plan municipal de desarrollo aprobado y validado por el gobierno del estado de Guerrero, en septiembre del año en curso, en el déficit del tema de salud estima un déficit de cuarenta y seis camas, que quiere decir, que con ese hospital se complementaría la demanda faltante para tal fin, y el PMD contiene que el valle del sur posee el mayor número de hectáreas, con capacidad de recibir equipamiento urbano, para un hospital, si efectivamente un hospital básico comunitario que atienda al valle, sin embargo es una responsabilidad de las administraciones en turno que llevaron un hospital a las afueras de la mancha urbana, en ese sentido, la falta de operatividad de este hospital obedece a la falta de planeación por parte de las autoridades en turno, fue en el periodo de Saúl Alarcón que decidió llevar ese hospital a ese punto, entonces creo que importante compañeros ya para concluir, escuchemos a esta omisión deliberemos y en cuanto al origen del recurso es un tema federal Regidor Raúl, es un recurso que ya está deliberado, ya está desahogado, ya se asignó y es un proceso de licitación federal y de su servidor y nadie tuvo una intervención, solo estoy cumpliendo con una responsabilidad, una obligación moral de este tema que aterrice en Chilpancingo, y que se logre algo histórico. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: digo que no pasa nada si escuchamos, quiero compartir que efectivamente yo tenía conocimiento, pero necesitaba algo oficial, para poder ponerlo en la mesa, primero un escrito de Hacienda, de INSABI, está la propuesta, quiero compartirles que a mí me llegó el ISSSTE muy formal si había disposición de este ayuntamiento para poder generar un hospital de ISSSTE en la zona centro, pero les digo la exposición vienen oficios, las delegaciones la firma de comités y les dije que sí, si se aprueba es ahí donde entramos, trato de ser muy responsable, porque todo mundo viene a gestionar y dicen que van a bajar tanto, pero no puedo ser muy aventurada, trato de ser muy cuidadosa con las reglas, para que cuando lo ponga en la mesa es porque es serio. Continuando con el desahogo del orden del día se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: con fundamento en los artículos treinta y uno y ochenta de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y cincuenta y ocho del Bando de Policía del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en mi carácter de Regidor de Desarrollo Rural, solicito de la manera más atenta tenga a bien aprobar la solicitud para que el que suscribe pueda desempeñar el cargo de catedrático de la preparatoria número uno "Aarón M. Flores" perteneciente a la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que este tipo de actividad tienen que ser autorizados por este



órgano colegiado, lo anterior para no transgredir el numeral treinta y uno antes invocado y tenga la capacidad legal para poderla llevar a cabo, no omito manifestar que el horario de catedra será impartido de lunes a viernes de siete a nueve horas, por lo que no contravendría ninguna de mis actividades a mí cargo, sin otro particular por el momento hago propicia la ocasión par enviarle un cordial saludo, atentamente Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Carmen Yamileth Castillo Valenzo**, quien expuso: de hecho, lo mío de es ocho a nueve horas, trabajo en una supervisión, en Tierra Colorada, entonces no hay ninguna compatibilidad para desempeñar este cargo. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: para comentarles que esto esta dentro de la ley, esta permitido, nada más autorizar por el cabildo lo vamos a someter a votación, para que posteriormente si se aprueba se mande al Congreso para que se apruebe de manera legal, solicitando que de no tener comentarios al respecto procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos para que los CC. Regidores Samir Daniel Ávila Bonilla y Carmen Yamileth Castillo Valenzo puedan seguir desempeñando sus funciones de Catedrático de la preparatoria número uno y supervisora en el Municipio de Juan R. Escudero, del estado de Guerrero**. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.-----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número ocho del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, del día de hoy lunes veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

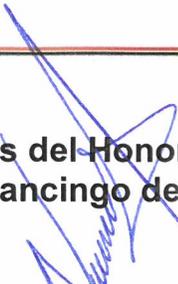
*(Handwritten signature)*

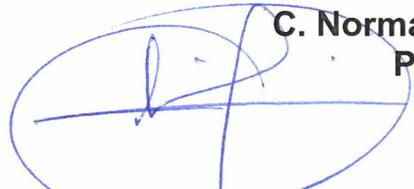
*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

  
C. Norma Otilia Hernández Martínez  
Presidenta Municipal

  
C. Andrei Yasef Marmolejo Valle  
Primer Síndico Procurador

  
C. Yasmin Arriaga Torres  
Segunda Síndica Procuradora

  
C. Ricardo Iván Galíndez Díaz  
Regidor de Desarrollo Urbano y  
Protección al Medio Ambiente y Ecología

  
C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis  
Regidora de Planeación y Presupuesto

  
C. Juan Valenzo Villanueva  
Regidor de Obras Públicas

  
C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo  
Regidora de Hacienda

  
C. Samir Daniel Ávila Bonilla  
Regidor de Desarrollo Rural

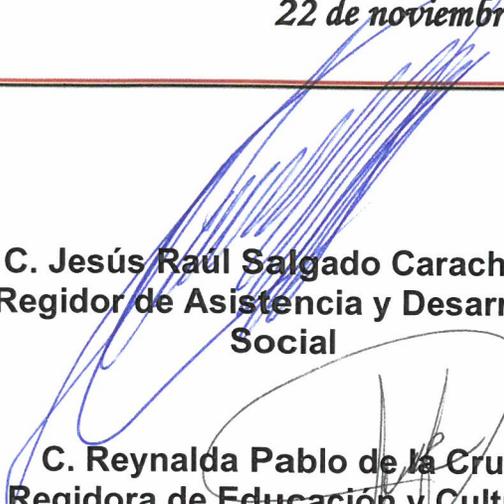
  
C. Neshme Natzallet Azar Contreras  
Regidora de Gobernación, Comercio y  
Abasto

  
C. Inés Camarillo Balcázar  
Regidora de Salud

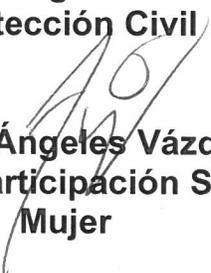
  
C. Antonio Guzmán Ruiz  
Regidor de Servicios Públicos



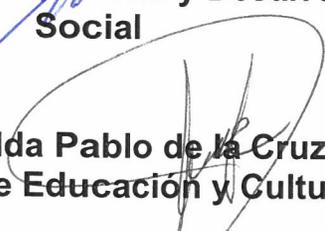
**C. Guadalupe Aguilar Alcocer**  
Regidora de Seguridad Pública y  
Protección Civil



**C. Jesús Raúl Salgado Carachure**  
Regidor de Asistencia y Desarrollo  
Social



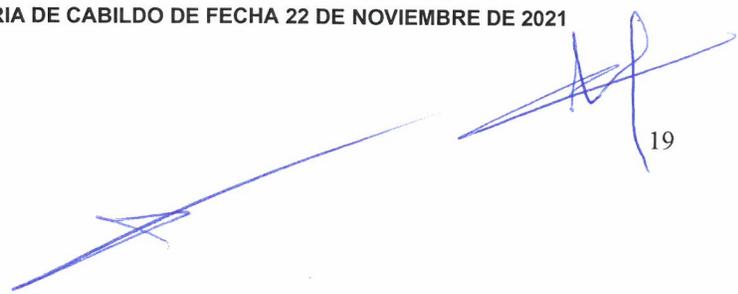
**C. María de los Ángeles Vázquez Pastor**  
Regidora de Participación Social de la  
Mujer



**C. Reynalda Pablo de la Cruz**  
Regidora de Educación y Cultura



**C. Xóchitl Heredia Barrientos**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento



9ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo  
8 de diciembre de 2021

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día **ocho de diciembre del año dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz; Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores. se hace constar la inasistencia justificada de la Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer e injustificada de los CC. Regidores Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár y Antonio Guzmán Ruiz.- Prosiguiendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de ocho Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

ARTÍCULO 84.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, la/el Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en Dependencias Directas de la Presidencia Municipal, Dependencias Centralizadas y Dependencias Descentralizadas o Paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal:

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Secretaria General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal, para la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **2.-** Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, para la aprobación de los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **3.-** Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal, para la aprobación del código de ética, conducta e integridad del gobierno municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, para la aprobación de la ciudadana que estará a cargo de la oficialía 11 del Registro Civil, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **5.-** Clausura de la sesión. Antes de llevarse a cabo la votación se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso:



9ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo  
8 de diciembre de 2021

creo que estamos haciendo mal uso de las figuras de las sesiones de cabildo, estoy completamente de acuerdo con los puntos, lo que no estoy de acuerdo con el tipo de sesión, estamos hablando de sesiones extraordinarias, de sesiones ordinarias, de sesiones solemnes, de sesiones públicas y de sesiones privadas cuando el caso así lo amerite, en esta ocasión creo que ninguno de estos puntos entraría en algún punto extraordinario, porque no es de urgencia solucionar este problema, y porque digo que la modificación al Bando de Policía y Gobierno, lo que quiero es proponer una revisión total, creo que está muy desfasado y podemos hacer omisiones para revisarlo y hacer revisiones, pero antes, establecer mesas de trabajo y no vayamos a fraccionar, lo otro que también aquí veo, es la aprobación de la tabla de salarios, si bien es cierto que en el Ayuntamiento hay un desorden total, también es prioritario establecer como un organigrama que va a funcionar en el ayuntamiento y ahí colocar la categoría y los salarios de cada uno de los trabajadores que desempeñen este cargo, este libre puesto, entonces también si hubiera oportunidad de abonar al Código de Ética creo que sería bueno la aportación de todos y cada uno de los Regidores, sería un sello de algo que hay que dejar en el municipio de Chilpancingo, creo que es de suma importancia de trascendencia que se trata aquí como para tratarlo en una sesión extraordinaria, le pido encarecidamente valore esa situación, nos considere, tenemos ganas de trabajar, tenemos ganas de aportar, estamos unidos, si bien dice ayuntamiento de ayudar de conjuntar y aquí venimos a conjuntar esfuerzos y aportaciones y experiencias de cada uno de los Regidores, denos oportunidad de que podamos participar y mejorar el trabajo.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: mi planteamiento viene apoyando los puntos que comenta la compañera Reynalda, es correcto lo que dice, estos puntos son de importancia para la administración, de gran importancia que no se le está dando el tiempo que se requiere para su revisión y sobre todo también que si vamos hacer alguna modificación, sobre todo así como lo plantea es una sesión extraordinaria, entonces estos puntos no son de sesión extraordinaria, es de sesión ordinaria en donde estos puntos podamos trabajar, de comentarlo, de hacer mesas de trabajo que podamos enriquecer, despejar algunas dudas que tengamos, por ejemplo en el tema del organigrama, se aprecia el aumento de áreas en la misma acción, que anteriormente fueron eliminadas porque habían doble función ahí, entonces sería bueno que nos pudieran comentar, ahí nos explican que la secretaria dice que es necesario, que se encuentran, como seguridad pública, por ejemplo, entonces que nos pudieran comentar si dentro del techo presupuestal pueden estar considerados estos aumentos y de igual manera el tema del tabulador y decía de un comparativo de cuánto asciende si fuera el caso y cuanto sería la reducción del presupuesto para el tema de salarios, entonces si considero que es un punto se suma importancia y si me gustaría como comentaba nuestra secretaria general, que pudiéramos tener más tiempo para tomarlo con mayor responsabilidad, creo que es

Ban

Handwritten signature

A

Handwritten signatures



urgente para la administración para ya poder con el tabulador y considero como ediles pudiéramos participar en alguna mesa de trabajo para tener más afondo esa información, ojala y si pudieran darnos esa oportunidad de un poco más a tiempo para hacer los planteamientos que seguramente los demás ediles pudieran tener para este grupo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Salgado Carachure**, quien expuso: el motivo de mi participación en la materia y estoy de acuerdo a lo que dice la Regidora Reynalda sería una omisión de parte mía que desconozco las sesiones que conlleva el cabildo pero sin embargo creo que las propuestas que está estableciendo la alcaldesa son de suma importancia, pero sobre todo concientizar de que si hemos trabajado y no es una justificación que desde el veintiséis de octubre plantee a la secretaria general la propuesta de cambio de modificación al bando de policía y gobierno, que la Secretaría de Desarrollo Social al de Bienestar, entonces creo que cada uno de los compañeros debe ser participe y creo que desde que tomamos protesta ya debimos entrar en materia como nos corresponde y sobre todo en los demás temas se pueden aprobar de manera general con el propósito del ejercicio del presupuesto, pero además debemos de tomar en cuenta que tenemos más sesiones que podemos ir despejando algunos puntos para enriquecer en este caso tuve la oportunidad, incluso en la anterior sesión, ya estaba en trámite y sobre todo en mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, les adelanto y les informo que tengo ya el reglamento de la Secretaría del Bienestar, solamente estamos esperando la aprobación por parte de este Honorable Cabildo, entonces mi participación sería, estamos todavía sensibles en esta parte y por más que hicimos un protocolo para efectuar sesión ordinaria, creo que cada uno de los secretarios que están aquí presentes, entiendo que hay una explicación, un motivo para aclarar cada una de nuestras dudas. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndico Yasmín Arriaga Torres**, quien expuso: creo que es algo que resalta, en lo particular estaba platicando con seguridad pública porque es el área, revisamos el organigrama en tiempo y forma, se trata de que coordinemos si se trata de una, creo que la secretaria siempre ha estado dispuesta antes ya habíamos convocado para lo de TOMAC se hizo la invitación y nadie hizo eco, entonces quiero decirles que no hay esa iniciativa de participar, pareciera que a uno no le hacen caso, quisiera que lo hagamos con el comentario, no nada más para debatir. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Subsecretario de Administración Francisco Apresa Méndez**, quien expuso: ahí está el punto de lo que es los tabuladores de sueldo, estos tabuladores no llevan ninguna modificación, estos son los tabuladores que se vienen trabajando desde la administración pasada, ¿Por qué necesito la autorización del cabildo? Para darle legalidad y transparencia a la cuenta pública, el presupuesto de egresos lo tengo que entregar a más tardar el quince de diciembre, dentro de ese presupuesto nos piden que vaya el anexo de los tabuladores, pero el tabulador debe ir avalado por las autoridades del cabildo, en este punto no realizamos ninguna



modificación a estos tabuladores, se siguen conservando estoy trabajando lo que es un proyecto para dos mil veintidós en donde la regidora bien anuncio que quiere un comparativo y más detallado, que es lo que estamos haciendo, en este compartido que se va a presentar para el dos mil veintidós, solamente estamos considerando el servicio profesional de carrera, y también un estudio de mercadeo de la actividad económica y el sector social, es un punto que llevaremos para el dos mil veintidós, ahorita la situación que interesa es que nos puedan apoyar para que este tabulador se pueda integrar a cuenta pública, no hay ninguna modificación a este, pueden checarlo, pueden analizarlo, estoy a sus órdenes para aclararlo de manera particular con cada uno de ustedes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Secretario de Planeación y Presupuesto Jorge Aurelio González Balbuena**, quien expuso: queremos presentarles la propuesta de estructura del organigrama que se hacen en los municipios, primero para no gastar más de lo que no tenemos, segundo tenemos que transparentar lo que está haciendo el municipio, y tercero es lo que acaba de comentar el subsecretario para construir el presupuesto dos mil veintidós, nos están pidiendo a nosotros cual es el organigrama oficial que debe tener el ayuntamiento, porque sin eso no se puede hacer el presupuesto del dos mil veintidós, y la cuenta pública, lo único que se está haciendo es hacer operativo lo que ya existe, no se está modificando absolutamente nada, por ejemplo la secretaría de seguridad, en la secretaría de seguridad se está siguiendo el modelo de policía y justicia cívica y sería el primer municipio en tenerlo y no incrementa gastos, no incrementa plazas, no incrementa absolutamente nada, solamente es adecuar la estructura a la que ya se tiene, se está también adecuando el nombre, como ya lo propuso el regidor Jesús la secretaria de desarrollo de bienestar social, no cambia absolutamente nada, nada más es el nombre, es armonizar y en otras situaciones como en la secretaria de salud ahí solamente se están contemplado dos direcciones pero porque la situación de pandemia lo amerita son los únicos cambios y lo demás son adecuaciones y lo que se pretende es justificar lo que ya se hace dentro del ayuntamiento no se está gastando más, no se está inventando plazas más solamente adecuando lo que ya se tiene a una estructura y por su puesto va ver más adecuaciones posteriormente, esto no es un documento ya acabado esto es un proceso perfectible en donde todos están perfectamente involucrados solamente es lo único que se pretende hacer con esto, eso sería todo es cuánto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: primero informar que en el tema de mis propias responsabilidades así como lo comenta el Regidor Jesús y la Sindica Yasmín, también hemos tenido dialogo permanente con las diferentes áreas de funcionariado de esta administración, en particular con la secretaria particular y con la secretaria de finanzas, por eso si es que podemos notar que ustedes se van a dar cuenta que en la cuenta pública se habrá de presentar este trimestre que nos corresponde a nosotros, que hay una disminución del personal de 2,946 personas con un monto de aproximado de 16 millones 106 mil 905



pesos, ahora bien la importancia y urgencia de lo que comentaba el subsecretario Francisco Apresa del tabulador salarial es precisamente para integrar la cuenta pública y el gasto que también tenemos que presentar tengo entendido en enero, este techo presupuestal cubre las necesidades que ya mencionaba el secretario de planeación el maestro Jorge sobre las necesidades urgentes que existen actualmente y que por una u otra razón no se habían llevado a cabo, es lo que se busca es darle legalidad, certeza a esos espacios administrativos que ya existen solamente es darles la formalidad, se está haciendo debidamente en la secretaria de seguridad pública y la secretaria de salud que es lo que entiendo y la etapa siguiente que creo es la importante, tengo aquí un documento es la etapa de la reglamentación es entonces que todavía no culminamos este trabajo este proceso hay que seguirle dando matriz a la estructura legal que debe tener el ayuntamiento y cada una de las secretarías para fortalecer particularmente la administración pública municipal. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: con estos comentarios se somete a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de la CC Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, para la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDO PRIMERO.** Para lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servicios públicos, evitar la duplicación y dispersión de funciones, determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas, proporcionar a las entidades una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos, así como Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mejor nivel de eficiencia y con el fin de tener una mejor coordinación y control de todas las Secretarías del H. Ayuntamiento. **SEGUNDO.** Que derivado de las diversas reuniones que se sostuvieron con las Sindicaturas, Regidurías y las Secretarías, mediante las



cuales se trabajaron las diferentes propuestas a realizarse en el organigrama del H. Ayuntamiento, para ser más eficiente sus funciones y brindar una mejor atención ciudadana, cabe mencionar, que en la 3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2021, se recibió por parte del **Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, Jesús Raúl Salgado Carachure**, la propuesta para cambiar de denominación a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, por **Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social. TERCERA.** Que como resultado de los análisis por parte de los titulares de las Secretarías del H. Ayuntamiento Municipal y para hacer áreas útiles son necesarias realizar las siguientes modificaciones al organigrama: **CUARTO.** Que como resultado del análisis por parte de la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para estar acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para hacer una Secretaría Funcional son necesarias realizar las siguientes modificaciones: **QUINTO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente. **ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la modificación del artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Quedando este de la siguiente manera: **ARTÍCULO 84.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, la/el Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en Dependencias Directas de la Presidencia Municipal, Dependencias Centralizadas y Dependencias Descentralizadas o Paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal; **TRANSITORIOS Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor** quien expuso: compañeros ediles, realmente si reitero creo se necesita a pesar de que ya nos dio una breve explicación el Subsecretario, de igual manera considero que se necesita más tiempo para hacer esta revisión más a profundidad y poder hacer las propuestas correspondientes entonces, pues yo anuncio que mi voto será en contra porque me hubiera tener más tiempo para poder hacer la



*Handwritten signature*

revisión y también hacer los comentarios correspondientes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure** quien expuso: solamente para dejar el antecedente con fecha del 26 de octubre del presente año, hicimos la iniciativa del cambio más que nada armonización de la secretaria de desarrollo social a bienestar esto derivado a que desde el decreto presidencial del gobierno federal, nos tenemos que armonizar el tema estatal, federal, estatal y municipal y es por ello que es conveniente hacer este tipo de adecuaciones y sobre todo para su operatividad que tiene que realizar dentro de esta administración, entonces resaltar, que no hay ningún otro tipo de cambio en el organigrama, más lo que están presentando cada una de las áreas operativas que tiene la secretaria y por su puesto me imagino más que nada la secretaria de seguridad pública y salud que solamente se les va dar el nombramiento como tal y justificar en el tema del presupuesto, entonces era también m preocupación, que en tema de armonizar dicha secretaria quedara debidamente establecido los puntos que tenemos que tratar. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quienes estén por la afirmativa para la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de las Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Mayoría de votos la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** -----

*GM*

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, para la aprobación de los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes. La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como los artículos 26 y 27 de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes: **CONSIDERANDO PRIMERO.** - El tabulador de sueldos, es el instrumento que fija los niveles máximo y mínimo para remunerar económicamente un puesto de trabajo, tiene como objetivo principal permitir flexibilidad,

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures*



para establecer sueldos para cargos específicos. **SEGUNDO.-** El salario será uniforme para cada uno de los puestos consignados, y se fijara en el tabulador, quedando comprendido en el presupuesto de egresos. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNO.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: EVENTUALES, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **DOS.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: GASTO CORRIENTE, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRES.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: SEGURIDAD PÚBLICA, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **SEGUNDO.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TERCERO.-** Se anexan tabuladores de gasto corriente, eventuales, seguridad pública. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor** quien expuso: nuevamente de igual manera hubiera querido tener la información de algún comparativo también ahí en el tema de tabuladores el cual como haya sido la reducción o el incremento porque también en lo que se pudo apreciar hay algunos, hay mucha diferencia en algunos salarios, entonces de igual manera si me hubiera gustado tener en un documento nos hubieran mostrado el comparativo de reducciones que se hicieron, aumentos también que se hicieron, en el tema de algunas áreas y bueno por ese motivo de igual manera de no haber tenido el tiempo suficiente como para que hubiéramos tenido una mesa de trabajo también para hacer unas sugerencias o plantear alguna propuesta mi voto va ser en contra gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: hablar del tema económico, es un poco delicado, no es fácil y hoy por hoy estamos aquí debatiendo al vapor, algo que va ser de impacto para la administración pública municipal, dice el contador paco que tiene que entregar el quince esta información, entonces si el entrega el quince, considero que hay tiempo, suficiente metiéndole acelerador para revisar esta situación y más que nada obedece más que nada compañeros, presidenta es que venimos navegando en el mismo barco los señalamientos o lo malo que se haga, no solo es de impacto para la presidenta, es



9ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo  
8 de diciembre de 2021

impacto para el cabildo también y una forma fehaciente de ayudar a la presidenta a la gobernanza y ayudarla y defenderla cuando los adversarios ataquen es teniendo la información completa, si yo tengo la información a medias lo único que hare es deslindarme y yo creo que como parte de este cabido aquí nadie viene a deslindarse de nadie la responsabilidad es compartida la asumimos todos con ese compromiso, porque como lo dije antes ayuntamiento es ayuntar es unir a todas las partes, si bien es cierto aquí que llegamos por diferentes partidos políticos creo que al día de hoy los partidos políticos no existen hoy al día de hoy estamos debatiendo la problemática de Chilpancingo y en esta problemática de Chilpancingo, lo vuelvo a repetir yo quiero coadyuvar, yo no quiero criticar yo no quiero juzgar en Facebook, en medios de comunicación, cosa del que yo soy participe también por eso la exigencia de estar debidamente informada, porque todo momento y en cualquier lugar yo pueda defender a mi cabildo al cual yo pertenezco, por eso si hay horas suficientes, si hay tiempo suficiente, pido que aunque nos desvelemos lo hagamos compañero paco, yo estoy dispuesta si tú me dices ahorita empezamos y no vamos a comer y no vamos noche pues me quedo, quiero ser responsable de lo que hoy se va aprobar, pero no quiero levantar la mano y al rato me deslinde de lo que yo mismo voy hacer. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: nuevamente hacer este comentario, más allá de hacer una reflexión y otro de que mi voto va ser a favor por supuesto, es poner a consideración de ustedes, puntos que también son de opinión pública y están en las páginas de transparencia, porque podemos observar en la administración pasada, nos dejaron una nómina de 3,358 trabajadores y hoy la hemos tratado de bajar a 2,946 trabajadores, ahora este tabulador que hoy se presenta no ha sufrido ningún cambio porque vamos a presentar esta cuenta pública que es finalmente el último trimestre, que tiene que ver también con la administración pasada, no solamente es lo que estamos haciendo nosotros, en razón a ello creo que es importante hacer unas precisiones, yo me sumo a la propuesta se la regidora Reynalda que podamos hacer mesas de trabajo, inclusive hagamos Por escrito observaciones a las diferentes áreas para que tomen en cuenta estas consideraciones, pero si atendamos lo que es urgente el día de hoy, hay compañeras y compañeros que se han detectado omito nombres por el tema de no verles afectado de manera personal en donde puedes observar tu que en el 2018 tenían un salario cinco mil pesos y en el 2019 tienen un salario ya de diez mil pesos hay un incremento del cien por ciento de su salario en menos de un año, solamente en la administración pasada, esos esfuerzos y ejercicios que se han hecho para ir disminuyendo la nómina y el incremento excesivo que tiene este municipio de la base trabajadora es un esfuerzo en conjunto que se está haciendo con las diferentes áreas administrativas de este ayuntamiento, por eso lo hemos dicho que hay gente que sabe perfectamente quienes trabajan y quienes no trabajan en este ayuntamiento, hoy la observancia que hoy tenemos la urgencia que tenemos es aprobar estos tabuladores que

9



son exactamente los mismos de la administración pasada, los puede revisar con gusto mi Regidora María de los Ángeles, no estamos alterando nada en lo absoluto, y todo lo contrario lo que vamos a ver el próximo año es entonces las modificaciones que si van a ser urgentes y necesarias, porque nuestra meta y nuestro objetivo es bajar a un más la cantidad de personal que tiene este municipio. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndica Yasmín Arriaga Torres** quien expuso: nuevamente compañeros para no ser repetitiva, efectivamente no hubo ningún cambio ni aumento en el tabulador ya se dijo se revisó, aquí están los documentos que enviaron, hay que revisarlos y el acuerdo en rubro de los trabajadores eventuales, gasto corriente y seguridad publica yo en especial quiero hablar sobre de los eventuales, reconocer en esta sesión de cabildo al funcionariado que se han puesto la camiseta y que en lo particular he platicado con mucho de ellos, secretarios, subsecretarios y su sueldo incluso se les ha bajado sin embargo están bien puestos en este gobierno de la transformación y eso hay que reconocerlo y ojala que el próximo año si lo podamos platicar en una mesa de trabajo, para aumentarles posteriormente son los que dan haya la cara haya territorio me refiero a todos en lo particular servicios públicos, a seguridad en seguridad también quisiera comentar yo si voy a proponer y empujar para que juntos como cabildo que en seguridad publica haya un aumento efectivamente, exigimos seguridad pública cuando los policías están ganando seis mil pesos, imagínense como van estar arriesgando su vida por esa cantidad, entonces yo creo que si debemos de hacer una mesa de trabajo pero para motivar que le suban los sueldos a la gente que trabaja en el caso de seguridad pública y a los funcionarios que yo hasta ahorita he visto presidenta que han respondido muy bien a este gobierno de la cuarta transformación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: No solamente reiterar yo estoy de acuerdo totalmente en que se hagan los ajustes necesarios, propuesto la administración lo necesita que se hagan las nivelaciones económicas correspondientes por supuesto estoy de acuerdo, sin embargo se habla de que se quedó igual hay cosas que no están igual que como estaban por eso yo solicitaba en un documento nos entreguen el comparativo de lo que se nos está solicitando aprobar y como estaba, es lo único que yo reitero lo que dije solicitar este comparativo, porque comentan no hay modificaciones no sé si los demás ediles conozcan cómo estaba anteriormente para que puedan tener conocimiento de este comparativo, entonces quienes sí hemos tenido acceso a esa información pues si podemos hacer esa opinión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: solicítemelo por escrito y se le enviará por escrito, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación de los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de las Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor Reynalda pablo de la Cruz y cero abstenciones, la**



*[Handwritten signature]*

**Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Mayoría de votos los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----**

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, Acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal, para la aprobación del código de ética, conducta e integridad del gobierno municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. con fundamento en el artículo 61 fracción i; 72 y 73 fracciones i y v de la Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado de Guerrero, me permito poner a su consideración y en su caso aprobación el siguiente proyecto del código de ética, conducta e integridad del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que, la construcción de una nueva ética pública, la recuperación de la confianza de la sociedad, en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, son prioridades del Gobierno Municipal, a fin de lograr la transformación hacia un municipio próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas; **SEGUNDO.** Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109, fracción III estatuye que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; **TERCERO.** Que, en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se crean obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y de Conducta, para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas; **CUARTO.** Que, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público; **QUINTO.** Que, de conformidad con los artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signatures]*



eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público; **SEXTO.** Que, la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, sistema al que este Gobierno municipal forma parte, prevé implementar políticas efectivas contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, tales como la integridad, la transparencia y la responsabilidad, entre otros. Contempla además medidas de prevención a la corrupción no sólo en el poder público, sino también en el sector privado, desarrollando estándares de auditoría de contabilidad para las personas físicas o jurídicas que manejen o ejecuten recursos públicos a efecto de prevenir el conflicto de intereses y desestimular la exención o reducción de impuestos a gastos considerados como soborno u otras conductas similares; **SÉPTIMO.** Que, la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establecen los principios que rigen la actuación de los servidores públicos y establece que entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones normativas, estructurales y operacionales que permitan el funcionamiento eficaz y eficiente del Estado, y la actuación ética y responsable de sus servidores públicos. Dichos principios son; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; **OCTAVO.** Que, en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021 aprobó un Código de Ética y Conducta mismo que se encuentra vigente, pero que no se encuentra armonizado con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje I. Política y Gobierno, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, de gobierno federal que encabeza el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ni tampoco con el marco jurídico que rigen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, por lo que resulta necesario realizar una nueva codificación que responda a los compromisos de orden nacional y estatal; **NOVENO.** Que, de conformidad a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como la aplicación de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano forme parte; **DÉCIMO.** Que, el Bando de Policía Gobierno establece en su artículo 10 fracción V, que los fines del ayuntamiento son propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal, que promueva la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la función pública, a través de la transparencia, honradez, responsabilidad y espíritu de servicio, que propicie una relación positiva y productiva entre el Ayuntamiento y la ciudadanía; **ONCEAVO.** Que, en Coordinación con



el Órgano de control interno municipal, cuyas facultades de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo xx son entre otras las de emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, por lo que en un ámbito de cooperación y coordinación con el área responsable del control interno se trabajó de manera conjunta y bajo el esquema de la simplificación administrativa un solo documento normativo que contienen las disposiciones relativas al Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y las disposiciones relacionadas con la instalación, integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés; y Consciente de la importancia de la integridad para restablecer la confianza del público en el trabajo del Ayuntamiento, me permito presentar el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO:** se abroga **EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA** aprobado en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021. **SEGUNDO:** se aprueba **EL CODIGO DE ETICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. TRANSITORIOS: PRIMERO:** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio. **SEGUNDO:** Publíquese, dado el ocho de diciembre de dos mil veintiunos, en la sala de cabildos. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: compartiéndoles que es histórico porque es la primera vez que hay un código de ética como lo han planteado aquí en esta mesa, lo vamos a ir construyendo juntos, pero vamos a partir de los lineamientos que se han venido trabajando desde diferentes áreas y contraste y también alineados a las agendas a nivel nacional en estos códigos de conducta, los necesarios y posterior vamos a instalarlos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: creo que el código de ética, no lo critico creo que es bueno pero también hay que dejar en claro, que la ética la traemos de formación aquí nadie viene a formar con ética aquí los valores, principios ya los traemos yo creo más que nada aquí lo que estamos halando aquí es ejercer mayor vigilancia y un poquito de mano dura con los compañeros que incumplan para el propósito que fuimos nombrando y códigos de ética hay muchos, en mi partido está el a,b,c, pero no lo respetamos y no es de ahorita ni es nuevo, tienen años, años plasmado ahí un código de ética, por eso yo comparto y ve que aquí hay muchos funcionarios del ayuntamiento hoy decirles que nos forman en casa con los valores éticos es responsabilidad de cada uno de nosotros llevarlos al lugar donde vamos y respetarlos más que nada yo creo aquí que si hay que tratar de inculcar valores pero no lo vamos a lograr yo creo presidente que más que nada es estar más vigilantes de lo que decía, de ver como se comportan nuestros funcionarios porque si bien es cierto días pasados salió en los medios, también yo no me creo mucho del Facebook pero si hay que poner a esos un poquito de vigilancia de algunos lotes que se estaban distribuyendo de áreas verdes



no sé si lo vieron ustedes, algunos de ustedes lo vieron ahí es donde tenemos que poner atención, ahí es donde vigilar al funcionario, ahí es donde sancionar y llamarlo a cuentas, porque si nada en escrito queda los valores éticos pues ahí van a quedar en el archivo, la ética la traemos aquí, la moral la traemos aquí ella es la que da cuenta de lo bueno y lo malo que hacemos ante los ojos de los demás, acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: coincido plenamente con los comentarios que ha hecho mi compañera Regidora Reynalda Pablo, efectivamente es cierto la ética viene desde el hogar ahí es donde nos formamos, desafortunadamente tenemos que reconocer los vicios que se generaron durante muchas administraciones, colapsaron a la forma de conducirse de los gobiernos y hablo de todos los gobiernos no en particularmente del municipal y eso es precisamente lo que queremos erradicar e ir mas haya todavía a través de estos ejercicios he identifiquemos a todos estos personajes se ha quien sea la presidenta lo ha dicho en reiteradas ocasiones que aquí nadie tiene su puesto seguro quien cometa un acto de corrupción sea evidenciado sea expuesto públicamente con todos los argumentos no solamente se va ir tendrá que rendir cuentas a la justicia, entonces tenemos que empezar en un modelo de como conducirnos como servidores públicos, como funcionarios de esta nueva administración que tiene que ir en el orden de los principios, precisamente éticos y particularmente los que representan a nosotros que somos parte de la cuarta transformación, de no mentir, no robar y no traicionar. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: al no tener más participaciones, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación del Código de Ética, mencionarles que para nosotros es importante que la moralidad la ética de las instituciones, la gente no confía precisamente en las instituciones, es una cultura, pero que regresemos al origen de las leyes, para regular la conducta del hombre que es lo que tenemos que aplicar a estos códigos y cuando no hay nada escrito, sin está ley no podemos partir, entonces solicito su consideración para que podamos avanzar e una propuesta que se puede ir modificando, acepto y me gustaría trabajar les dije que la parte fundamental de la línea de los regidores que nos ayuden a reglamentar, normar los reglamentos de hace más de veinte o veinticinco años que no se han tocado y obviamente ustedes tienen en el área y que tienen que trabajar con la secretaría y sería histórico que por primera vez que los regidores tuvieran propuestas como lo ha hecho el Regidor Jesús, propuestas desde su área, hay un reglamento para modificarlo, lo voy a poner a consideración para que partamos y después de enero podamos partir la propuestas por secretaría y quien se quiera sumar a estos proyectos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con siete votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Mayoría de votos el Código de Ética, Conducta e Integridad del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----**



----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro es el relativo al acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal, para la aprobación de la ciudadana que estará a cargo de la Oficialía 11 del Registro Civil, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER. CONSIDERANDO, PRIMERO.** Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente; III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento. **SEGUNDO.-** Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO.** - Se aprueban a la **C. Anai Luna de Jesús** para ser titular del Registro Civil de la Oficialía 11 de la comunidad de Julián Blanco, del Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día



siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **SEGUNDO.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: al haber más participaciones, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación de la oficial del Registro Civil Número once de la comunidad de Julián Blanco, sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con siete votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Mayoría de votos el Nombramiento de la C. Anai Luna de Jesús como Oficial del Registro Civil Número Once de la Comunidad de Julián Blanco perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las once horas con diecisiete minutos, del día de hoy miércoles ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. Norma Otilia Hernández Martínez  
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle  
Primer Síndico Procurador

C. Yasmín Arriaga Torres  
Segunda Síndica Procuradora



**C. Ricardo Iván Galindez Díaz**  
Regidor de Desarrollo Urbano y  
Protección al Medio Ambiente y Ecología

**C. Juan Valenzo Villanueva**  
Regidor de Obras Públicas

**C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis**  
Regidora de Planeación y Presupuesto

**C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo**  
Regidora de Hacienda

**C. Samir Daniel Ávila Bonilla**  
Regidor de Desarrollo Rural

**C. Neshme Natzallet Azar Contreras**  
Regidora de Gobernación, Comercio y  
Abasto

**C. Inés Camarillo Balcázar**  
Regidora de Salud

**C. Antonio Guzmán Ruiz**  
Regidor de Servicios Públicos

**C. Guadalupe Aguilar Alcocer**  
Regidora de Seguridad Pública y  
Protección Civil

**C. Jesús Raúl Salgado Carachure**  
Regidor de Asistencia y Desarrollo  
Social

**C. María de los Ángeles Vázquez Pastor**  
Regidora de Participación Social  
de la mujer

**C. Reynalda Pablo de la Cruz**  
Regidora de Educación y Cultura

**C. Xóchitl Heredia Barrientos**  
Secretaría General del H. Ayuntamiento.



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día **nueve de marzo del año dos mil veintidós**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

-----En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor, se hace constar que el Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure estará conectado vía telefónica y la inasistencia justificada de la C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de catorce Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida la **Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Secretaría General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la clasificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, como área operativa del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **2.-** Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual pone a su consideración y en su caso aprobación el Reglamento de la Procuraduría de Barrios y Colonias y para la Organización de Asentamientos Humanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **3.-** Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

- \* 4.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 5.-
- \* Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual el Lic. Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, propone el punto de acuerdo por el cual modifica el nombre de la Comisión de Desarrollo Social, por el de Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, contemplado en el artículo 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 6.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la creación de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de Procedimientos para el trámite de viáticos; 8.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Yasmín Arriaga Torres, Segunda Síndica Procuradora para la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 9.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la ciudadana que estará a cargo de la Oficialía 09 del Registro Civil de la Comunidad Jaleaca de Catalán perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 10.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la entrega de las preseas al Mérito Civil Municipal "Hermanos Bravo" Primera Edición 2022;
- \* 11.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para las Cédulas de Modificaciones y Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio 2021; 12.- Discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual se aprueba la solicitud de permiso a la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, sin goce de sueldo hasta por quince días para ausentarse de su cargo; 13.- Asuntos generales; 14.- Clausura de la sesión. Antes de llevarse a cabo la votación solicito el uso de la palabra la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: quisiera solicitar que se traten algunos puntos, en su caso su servidora en el punto número once sobre la aprobación que propone nuestra ciudadana presidenta de la cédulas y modificaciones al presupuesto modificado en el ejercicio dos mil veintiuno se ha solicitado con tiempo la información para hacer un análisis se recibió hace una hora antes e la sesión y considero que se necesita más tiempo para hacer los comentarios correspondientes agradezco a la



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

secretaria general al entregarme la información, pero considero que hay algunos temas que debemos de revisar, entonces mi solicitud es para que el punto número once se pueda tratar en otra sesión de cabildo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: entonces creo que la propuesta también sería si en algunos de los puntos que estamos atendiendo no hay la claridad en ese momento podemos pasar a la siguiente sesión o modificamos el orden de una vez. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con diez votos, cuatro en contra de los CC. Regidores Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer y María de los Ángeles Vázquez Pastor y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Jiménez**, declaró: **se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la clasificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, como área operativa del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: Acuerdo que propone La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de clasificación de la Secretaría De Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, como área operativa del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I, 72 y 73 fracciones I, V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER. CONSIDERANDOS. PRIMERO:** Que el Ayuntamiento es un órgano de Gobierno, a través del cual se gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021-2024, se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva. **SEGUNDO:** Que derivado del acuerdo del 3 de octubre del año próximo pasado (2021) propuesto por la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, en el cual se acordó: A) Se acuerda que el horario para el funcionariado público del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de los Titulares de la Secretarías, Subsecretario, Coordinadores, Encargados de Unidades, Directores, Subdirectores y Jefaturas de



Departamento, la compactación será de 8:00 a 16:30 hrs. B) Que el personal administrativo del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, laborara en los siguientes horarios de 8:00 a 14:00 y de 9:00 a 15:00 hrs. C) Se acuerda que las áreas operativas su jornada de trabajo, será cubierta por horario extendido, refiriéndose concretamente a las Secretarías de Seguridad Pública, Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. **TERCERO:** Que por las necesidades operativas del servicio de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología** deberá de ser considerada como área operativa. **CUARTO:** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos, y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del H. Cabildo, se analizó y discutió; por lo anterior; con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2, 171, 172, numeral 1, 177 178 fracciones I y XIV, y 191 fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 26, 29, 52 y 73 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tuvo a bien aprobar expedir el siguiente: **ACUERDO. UNICO:** Se acuerda que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA**, del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se clasifica como Área Operativa y su jornada de trabajo será cubierta por horario extendido, el cual consiste en los turnos matutino, vespertino y jornada acumulada. **TRANSITORIOS**  
**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero **Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Oficial Municipal Electrónica de este H. Ayuntamiento **Artículo 3. Cúmplase.** Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente. C. Norma Otilia Hernández Martínez. Presidenta Municipal Constitucional.** Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, la clasificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, como área operativa del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----**

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual pone a su consideración y en su caso aprobación el Reglamento de la Procuraduría de Barrios y Colonias y para la Organización de Asentamientos Humanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: Acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual pone a consideración y en su caso aprobación El Reglamento de la Procuraduría de Barrios y Colonias y para la Organización De Asentamientos Humanos del Municipio De Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 numerales 1 y 2, 178 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que es finalidad de la Administración Municipal fortalecer las bases que le permitan atender con eficiencia sus atribuciones y responsabilidades, así como propiciar la participación ciudadana a fin de lograr el objetivo del desarrollo municipal integral, tomando en consideración factores sociales, políticos y económicos de los asentamientos humanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **SEGUNDO:** Que la vida en comunidad ha evolucionado en sus formas y prácticas cotidianas, las que han ido incidiendo en la adquisición y recepción de acciones prioritarias y estrategias de desarrollo de las que son sujetos, generando limitantes en la relación gobierno y gobernado que dificultan, en algunos casos, el acceso inmediato a los servicios públicos elementales, por ello, la reglamentación municipal está sujeta a modificaciones que la actualicen, haciéndola más efectiva, ágil y se ajuste a los momentos actuales. **TERCERO:** Que la Procuraduría de Barrios y Colonias, derivado de las funciones que le competen, al mantener una relación constante con la población, se ha visto limitada en su actuar, por no tener consideradas en el Reglamento aún vigente, reglas y alternativas de solución adecuadas al nuevo orden Constitucional en materia democrática, de representación, participación vecinal y paridad de género. **CUARTO:** Que, por ello, este nuevo Reglamento, procura atender en forma clara y precisa la competencia de las unidades administrativas de la Procuraduría de Barrios y Colonias, utilizando un lenguaje incluyente, acorde a las nuevas exigencias de igualdad de género, haciéndolo más efectivo en el ámbito del principio de convencionalidad. **QUINTO:** Que, de igual manera, se retoman circunstancias novedosas, como la organización de los asentamientos humanos irregulares, dándoles representación administrativa, diferenciándolos de los asentamientos regulares de manera clara y eficiente. **SEXTO:** Que, por ello, se establecen reglas claras y precisas



para el proceso de integración de Comité de Desarrollo, en el marco de la igualdad de género y sin discriminación, que, sin duda, será de desarrollo trascendental para las nuevas generaciones, evitando con ello confusiones y confrontaciones entre la vecindad. **SEPTIMO:** Que igualmente, se establecen medios de impugnación y sus procedimientos, recogiendo primordialmente, la garantía de audiencia, con la finalidad de atender todo aquel acto que se realice fuera de los causes del Reglamento, dando con ello certeza jurídica a los procesos electorales que organiza la Procuraduría de manera sencilla pero eficiente. **OCTAVO:** Que la paridad de género es un Principio Constitucional que garantiza la postulación igualitaria entre hombres y mujeres, para integrar los órganos de representación ciudadana. En la integración de los Comités de Desarrollo de los Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos, debe preverse la observancia de este principio constitucional, tornándose una obligación para el Municipio, su cumplimiento en la integración de dichos órganos, dada la jerarquía constitucional que prevalece de la Carta Magna sobre el reglamento municipal. Que la paridad de género es una condición jurídica que permite aplicar el principio constitucional de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, de manera horizontal y vertical, dada la condición histórica de discriminación de la que ha sido objeto en el aspecto político y de participación ciudadana, acorde con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando así garantizar la realidad constitucional. **NOVENO:** Que el Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, sostiene que, existe un deber de observar la aplicación del principio constitucional de paridad de género, atendiendo lo señalado en los artículos 1, 4, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; que al ser un principio convencional, se convierte en un derecho humano que debe ser atendido por la Procuraduría de Barrios y Colonias como autoridad jurídica, encargada del desarrollo del proceso de elección de los Comités de Desarrollo. **DECIMO:** Que la procuraduría de Barrios y Colonias, debe prever, que, al momento de postularse en la integración de los Comités de Desarrollo, se cumpla desde la Convocatoria la participación de las mujeres en todos los cargos a elegir, tanto de hombres como de mujeres, bajo el principio de igualdad. **DECIMO PRIMERO:** que mediante oficio numero SG/031/2022, con fecha 19 de enero del 2022, se envió la propuesta de Reglamento de Barrios y Colonias y para la organización de Asentamientos Humanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de que se coadyuvara con este Ayuntamiento, en la revisión del mismo para que en materia político electoral puedan aplicarse los preceptos contenidos bajo los principios de paridad y no discriminación con perspectiva de género y de inclusión, que rigen las actuaciones



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

del IEPC Guerrero. Dando respuesta el día 31 de enero del año 2022, el **MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO**, haciendo el respectivo análisis, propuestas y algunas observaciones, las cuales ya fueron subsanadas correctamente en la propuesta que se presenta. Por lo que, derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda: **ACUERDO. UNICO:** Se aprueba la propuesta de **EL REGLAMENTO DE LA PROCURADURIA DE BARRIOS Y COLONIAS Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. TRANSITORIOS Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.-** Se abroga el Reglamento de la Procuraduría de Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de trece de marzo del dos mil ocho. **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el veinticinco de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente C. Norma Otilia Hernández Martínez. Presidenta Municipal Constitucional.** Se analizaron las propuestas presentadas a la Secretaría General por el Regidor Antonio Guzmán Ruiz, y se consideraron las siguientes en cuanto a las observaciones referente al nombre del Proyecto de Reglamento, se informa, que en el artículo cinco que determina de asentamientos toda vez que hace referencia del citado artículo de los asentamientos humanos, todos y cada uno de ellos no se consideraran así porque se ubican dentro de las zonas federales, barrancas, es decir en este artículo se descarta que se puedan señalar asentamiento humanos regulares establecidos en zonas de alto riesgo, en la segunda propuesta del artículo quinto se considerará de la forma que se presenta en el proyecto original, su propuesta del artículo sexto hubo una modificación previo a su solicitud donde se deja como usted lo había considerado en donde la comisaría informará a la procuraduría de los cambios de los barrios, se quitó la palabra delegaciones, solo se dejó la palabra comisarias, el artículo octavo, las comisarias municipales deberán informar a la procuraduría de barrios y colonias los cambios de los cambios que se efectúen dentro de las localidades. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: ahí entonces la comisaría informara a la procuraduría, es exclusivo de la Procuraduría de Barrios y Colonias, el Reglamento es para la Procuraduría de Barrios y Colonias y fraccionamientos se sujetarán al Reglamento, las comisarias no pueden inmiscuir o hacer el trabajo de la procuraduría. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: es en atención porque así se ha venido trabajando en el Reglamento anterior por usos y costumbres, es una problemática social dada en las comisarias y esta se encarga de avisarle. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: la ley orgánica no faculta a los comisarios a celebrar este proceso, es una tarea exclusiva de la Procuraduría de Barrios y Colonias, y el hecho de darle facultades a las comisarias



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

para que lo hagan, porque la primera autoridad es el Ayuntamiento, entonces no se puede dar esta responsabilidad a las comisarías para que hagan lo que les corresponde que es el ayuntamiento, no está bien ese artículo. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: las comisarías pertenecen al municipio y con este reglamento el Ayuntamiento le está dando facultades a las comisarías para puedan determinar en esos términos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: ese es el proyecto, pero sin embargo se les da la facultad a las comisarías para que ellos mismos hagan esos cambios. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: son usos y costumbres de las comunidades, en cuanto al artículo octavo se atendió su propuesta y una vez analizada y se agregó cuatro jefaturas de sector como lo habíamos discutido. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: ya habíamos dicho como quedaba la procuraduría. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: una procuraduría, una subprocuraduría, cuatro jefaturas de sector, una jefatura de archivo, personal administrativo que determine las necesidades del servicio, el personal administrativo no se puede quitar que dice las necesidades del servicio, porque son varias funciones las que tiene la procuraduría. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: estoy de acuerdo, creo que dentro de la propuesta que hice llegar el día cuatro de marzo, a partir del año dos mil diecisiete la Procuraduría de Barrios y Colonias dejó de tener la figura de una subprocuraduría y creo que ha sido fusionada, porque tengo experiencia en el trabajo que se desarrolló en la procuraduría de barrios y colonias y creo que la subprocuraduría que dejó de cumplir con una función y respetar como está trabajando la procuraduría, además es operativa, cumple con las necesidades con la demanda real y creo que no es necesario meter ahí la figura de la subprocuraduría, no es necesario, es por eso que hicimos esa propuesta, en el caso de los cuatro sectores está bien, son los que trabajan física y administrativamente. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: se agregó la figura de la subprocuraduría se va a considerar a una persona para esa área, para reforzar los trabajos, como lo acaba de decir, se tiene mucho rezago en los cambios de comité y es necesario reforzar la procuraduría, en cuanto a la propuesta que nos hace del artículo once se atendió puntualmente lo que usted nos expuso y se analizó y quedó tácitamente como lo mencionó, en el artículo dieciocho se considera la propuesta original que se tiene en el reglamento. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: ahí falta una situación, ahí manejan el término de raza, me parece. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: Se cambió por el término de origen u origen de los pueblos originarios. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: sin embargo, sí, en función pero además las leyes hoy nos obliga a dar lectura a todo tipo de ciudadanos que quieran participar en el desarrollo del municipio, solo reitero la duda porque lo exigen los requisitos, establece el proyecto de reglamento para quienes aspiren a integrar el comité



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

de desarrollo se señala que tipo de documentación deberá presentar, específicamente en estos rubros, desde joven, desde la actividad lésbico gay, quiero comentar en todo caso que debería de haber etapas para clasificar ese criterio, en el momento que se dé la participación de más de una planilla para integrar el comité de desarrollo el otro empieza a protestar, tenemos que asegurarnos que no haya la confrontación, porque van a exigir que cumplan cabalmente los requisitos que exige en todo caso el Reglamento. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: el principal elemento que se le puede exigir, le informo regidor que en este caso no se le puede pedir, porque se le estaría violando el derecho a la identidad. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: porque en el caso de Congreso Local, un diputado por decirlo así, indígena, afro, y las instancias correspondientes le extendieron constancia para ser candidato. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: la constitución política dice que uno se autodetermine, por eso quisimos poner en este sentido. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: nada más, que se incluya ahí para las personas con capacidades diferentes. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: ese punto lo vamos a considerar en el punto dieciocho y lo que propone que se anexe en el artículo veinte ya está establecido en el artículo ochenta y cuatro del reglamento en lo que expone en el último párrafo, el primero de ellos que los ciudadanos deberán formar parte de comité de desarrollo y la presentación debe de ser orientada por propietario de lote y este es un reglamento basado en los derechos político electorales y si bien para ser gobernador, gobernadora, diputado o diputada, presidenta municipal no se le exige una condición de que sea propietario de alguna propiedad del municipio que va a participar, el hecho de que tenga seis meses de residencia en el lugar que van hacerse las elecciones es lo que se llevó a cabo en la propuesta de origen. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: sabemos bien que la ley de instituciones y procedimientos electorales es específico en sus requisitos, solamente de quienes aspiran a ocupar un cargo de ese nivel obtienen una remuneración y es una ley general para todo ciudadano mexicano, solo que este reglamento se lo digo por experiencia, lo que pasa que yo vivo en el barrio de San Mateo, y como me gusta la grilla le entro ahí y me nombran presidente del barrio, pero al ratito quien me estaba rentando la casa me dice salte y me voy a otra colonia, en aquella colonia le empiezo a entrar y también me hago presidente de allá, entonces no hay ahí la certeza de los representados de quien es presidente sin siquiera sea de ahí, tuve la oportunidad de estar ahí en la Procuraduría de Barrios y Colonias, me encontré con una persona que estaba representando tres colonias y se deja ahí espacio para que puedan manejar espacios a su manera, y es ahí por lo menos quien ostente las tres carteras, Presidente, Vicepresidente y Secretario de Finanzas puedan cumplir con ese requisito... Seguidamente la **Secretaria General** respondió: pero también le comento se analizó y



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

se dejó abierto, observando lo que dicen las leyes electorales, precisamente se ha hecho de que quienes son los líderes, los gestores de las colonias, no tienen la forma de justificar o no son propietarios o dueños, porque están viviendo en la casa de su papá, de su tío, con esto estaríamos coartando a los verdaderos gestores, gestoras y verdaderos líderes de cada colonia y al final son los líderes quienes hacen el verdadero trabajo de la colonia, en cuanto al último que nos pone que ciudadanos deben participar y viene en el artículo sesenta y cuatro del reglamento. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: el documento del artículo sesenta y cuatro señala que debe presentar la credencial de elector, que no es lo mismo de vecinos que viven en la colonia, que son propietarios, pero viven en la casa de sus papas, pero no pueden participar porque no tienen la credencial del asentamiento a donde se están eligiendo. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: el artículo sesenta y cuatro dice: Tendrá derecho a votar toda la ciudadanía del barrio, colonia, unidad habitacional o fraccionamiento, en donde se lleve a cabo la elección que tenga credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, con demarcación territorial del asentamiento humano de la elección. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: aunque tengan credencial si no es de ahí y sean propietarios no podrán votar. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: hice una propuesta también, que se hizo legar en tiempo y forma el día viernes y no está siendo materia de análisis no sé si fue tomado en cuenta o no. Seguidamente la **Secretaria General** respondió: solo tengo los comentarios del reglamento de prevención, lo vamos a checar. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: lo considero que es importante, todas son las propuestas que no están haciendo las que generaron una adecuación a la normatividad y me parece importante, son modificaciones al reglamento en cuanto al tema de cubrir con la formalidad que establece la ley en la materia, esto es en cuanto a la reforma al artículo nueve fracción ocho que establece que hay dos procedimientos en la elección de urnas y asamblea general, la propuesta que nosotros hacemos es que el reglamento establezca reglas claras y un procedimiento vertiginoso que regule la asamblea general, me refiero sobre todo en comunidades rurales y en colonias que por usos y costumbres se manifiesten en el órgano de la materia, y hay jurisprudencia al respecto que ese reglamento no incorpora esta parte, y creo que es importantísima porque se somete en caso de que no se someta esta observancia a poder ser impugnado, incluso, en el tribunal igual casos, le hablo en aras de que este proyecto sea recabado e aras vanguardistas, la otra parte es el artículo dieciocho en lo que alista los asentamientos humanos pero pretendiendo que haya en este reglamento, es ambigua a efecto de considerar la paridad, el artículo dieciocho establece que no se establece cuantos asentamientos hay en Chilpancingo, y es importantísimo para saber la paridad, sobre todo en los impares o



cuando sea encabezado por mujeres, o los impares cuando son encabezados por hombres, considero que es importantísimo porque tenemos que tener claro cuantos asentamientos humanos regularizados hay, lo otro es cumplir la formalidad legal, que se tiene que cumplir con el principio de la no discriminación, creo que es importante adecuar esa parte, lo otro es cumplir de manera formal y legal lo que establece la ley electoral, lo que ya vio el regidor durante la discapacidad, poder establecer el porcentaje de participación de representación participativa, lo cual son las acciones afirmativas, jóvenes, indígena y afro mexicano, entonces aquí establece los ciudadanos de estos sectores, cuando rebasa el cuarenta por ciento de la población deben considerarse mayor participación de esta acción afirmativa, incluso cuando hay doble vuelta, asignación de las planillas aquí se tiene que tomar en cuenta, los cuales se somete a impugnación, hay casos de esta índole, lo otro es de la raza indígena la cual se tiene que omitir porque hay una discriminación ahí, el artículo cincuenta y seis segundo párrafo dice que cada integrante propietario deberá tener un integrante suplente, aquí no se manifiesta ese precepto y en el artículo noventa y nueve sobre los recursos de protesta e inconformidad se debe de establecer el contenido de los escritos de los recursos, fuera de esto si no cumplen con uno de ellos se debe desechar, y el artículo cinco transitorio también es de observancia este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, considero que son cosas muy importantes que nos abre a cualquier preámbulo para evitar cualquier incidencia y creo que son importantes estos temas. **Seguidamente la Secretaria General manifestó:** alguna de las propuestas que ya manifestó fueron contempladas y complementadas por el Regidor Antonio, pero sin embargo como lo dijimos en la reunión previa de la sesión el hecho de que aquí se apruebe un reglamento no está sujeto a modificación. **la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dijo: de no tener algún otro comentario al respecto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, el Reglamento de la Procuraduría de Barrios y Colonias y para la Organización de Asentamientos Humanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con las modificaciones presentadas; se anexa el Reglamento.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida **la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del



Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, le informo que conocida con anterioridad la propuesta de acuerdo en mención, también informo que fueron tomadas en cuenta las observaciones realizadas por la regidora Guadalupe Aguilar Alcocer a lo que se refiere en este punto sobre la cantidad de la cartera de acuerdo a la estructura orgánica vigente, con la cantidad que tiene el anteproyecto, por lo que informo a este H. Cabildo que no existen carteras de nueva creación el sistema en mención es un cargo honorífico quienes van a integrarlo son la Presienta del DIF, la directora del DIF, Regidoras y Regidores que de aceptar el cargo es honorífico; así mismo procedo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes:

**CONSIDERANDO, PRIMERO.-** El presente documento normativo fue elaborado pensando en reducir las altas brechas de desigualdad, de vulnerabilidad, de precariedad económica y de discriminación social, las estrategias de este Gobierno Municipal es ofrecer alternativas reales para alcanzar el bienestar y la felicidad de las familias de esta Ciudad Capital del Estado de Guerrero. La misión es hacer de este territorio local, un lugar más próspero y con igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad. **SEGUNDO.** - Que uno de los principales objetivos de la presente Administración Pública Municipal 2021-2024, es garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Para ello se prevé, impulsar acciones y programas que permitan la adquisición de alimentos básicos para las familias en condiciones de vulnerabilidad, articulando políticas y estrategias orientadas a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles. **TERCERO.-** En esta Honorable Comuna Municipal, el acento del cambio recobra especial interés en fortalecer la asistencia social, los programas de bienestar, la salud, educación y nutrición. Sobre todo, en salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, grupos indígenas y afro mexicanas. A través de políticas públicas integrales, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos. **CUARTO.-** Que en base a los principios de la Cuarta Transformación del Gobierno de la República, los programas y acciones que se impulsen estarán reguladas en el presente Reglamento, el cual contiene disposiciones generales, estructura y organización, funciones y atribuciones, sobre todo sanciones para los servidores públicos que incurran en responsabilidad. Será un Reglamento funcional, acorde a los lineamientos generales de la Agenda 2030, de los Tratados Internacionales, de la Ley de Asistencia Social y del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. **QUINTO.-** Las disposiciones generales del presente reglamento son de orden público, interés social y



de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero. El cual tiene como finalidad regular su estructura orgánica, funcionamiento, fines, atribuciones y facultades. **SEXTO.** - El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como objetivo general la prestación, coordinación y ejecución de programas sociales, acciones de bienestar y servicios de asistencia social, para todos los sectores más vulnerables de la sociedad: madres solteras, adultos mayores, niños en orfandad, personas con capacidades diferentes etc. Acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. **SÉPTIMO.** - Que en ejercicio de la facultad y atribución de la presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNICO.** - Se aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. TRANSITORIOS, Artículo 1º.**- El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.**- Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial, para que surta sus efectos legales. **Artículo 3º.**- Cúmplase, Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente.** Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos, UNICO.** - Se aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma



Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se informa que se atendieron las recomendaciones del Regidor Iván Galindez Díaz, el cual fueron turnadas al instituto de Equidad de Género, para la realización del trámite correspondiente, procedo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes: **CONSIDERANDO, PRIMERO.-** Que el primero de febrero de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece que las legislaturas de los estados promoverán las reformas necesarias en las Leyes locales para asegurar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia. **SEGUNDO.-** Que en concordancia con esta disposición, el 11 de octubre de 2007 en sesión ordinaria del H. Congreso del Estado de Guerrero se presentó la iniciativa de ley 553 de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero Libre y Soberano de Guerrero. **TERCERO.-** Que en el artículo 59 de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que corresponde a los municipios, instalar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y erradicar la Violencia contra las Mujeres. **CUARTO.-** Que, una vez instalado el sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de los Bravo, de conformidad con el artículo 109 Bis 1. Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, llevo a cabo diversas reuniones, contando con la participación sus integrantes, con el propósito de estipular las disposiciones del dicho sistema, procedió a elaborar el presente Reglamento. **QUINTO.-** Que segunda sesión ordinaria del sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de los Bravo, con fecha 17 de diciembre del 2021, se aprobó por mayoría de votos, el proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. **SEXTO.** - El Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. tiene por objeto prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las Mujeres, y establecer las funciones de la Administración Pública Municipal para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. **SÉPTIMO.** - Las disposiciones establecidas en el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero,



garantiza el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, favoreciendo su desarrollo y bienestar desde la perspectiva de Género en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **OCTAVO.** - Que en ejercicio de la facultad y atribución de la presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNICO.** - Se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. **TRANSITORIOS, Artículo 1º.**- El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.**- Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial, para que surta sus efectos legales. **Artículo 3º.**- Cúmplase Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, UNICO. - Se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----**

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual el Lic. Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, propone el punto de acuerdo por el cual modifica el nombre de la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social, por el de Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, contemplado en el artículo 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así mismo procedo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL LIC. JESUS RAÚL SALGADO CARACHURE, REGIDOR DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, PROPONE QUE SE MODIFIQUE EL NOMBRE**



DE LA COMISION AISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL POR EL DE COMISION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 57 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 115 FRACCION ii DE LA Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 numerales 1 y 2, 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 61, fracción I, 72 y 73 fracciones I, V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo a los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO:** La cultura del bienestar proviene de la visión de protección por parte de los órganos de gobierno, de las personas que se encuentran en situación de dificultad económica y social por lo que estos asumen la responsabilidad del bienestar y desarrollo con la finalidad de promover la equidad de condiciones para un desarrollo general que incluya los aspectos económico y social. En este sentido el bienestar es entendido como una responsabilidad del Estado de: Proveer equidad a los ciudadanos al satisfacer sus necesidades básicas. Promover la igualdad de oportunidades; y Proveer la distribución de la riqueza. Todo dentro del respeto a los derechos humanos. **SEGUNDO:** Así encontramos que existen cuatro grandes categorías que clasifican las intervenciones públicas: La procuración y el mejoramiento de las condiciones sociales para el desarrollo. Los servicios de ayuda a la familia (adultos mayores, jóvenes, estudiantes, mujeres indígenas, personas con capacidades especiales, etc.) Las de fomento a las actividades sociales en materia de cultura física, artes, ciencia e innovación tecnológica. Las consistentes en la estimulación y garantía de buenos empleos. **TERCERO:** Que con fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno, mediante la octava sesión extraordinaria de cabildo, se aprobó la modificación del nombre de Secretaría de Desarrollo Social y Humano al de Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social. Por lo que, derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda: **ACUERDO. UNICO:** Se aprueba la propuesta de **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA COMISION ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL POR EL DE COMISION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, CONTEMPLADO EN ARTICULO 57 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. TRANSITORIOS Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero **Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Oficial Municipal Electrónica de este H. Ayuntamiento **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente. C. Norma Otilia Hernández Martínez. Presidenta Municipal Constitucional.**



X  
--- Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, y se modifica el nombre de la **Comisión de Desarrollo Social**, por el de **Comisión de Desarrollo y Bienestar Social**. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

G  
O  
----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto seis del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número seis es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la creación de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afro mexicanos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: **LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**, con fundamento en el artículo 61 fracción I; 72 y 73 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, me permito poner a su consideración y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **LA CREACION DE LA DIRECCION DE VINCULACION Y ATENCION A ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**. Bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.- Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas ". II.- Que, el apartado B, del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dice: "La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos." III.- Que, en la SECCIÓN II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, en el artículo 8. De la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos dice: "El Estado de Guerrero sustenta su



identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afromexicanas”. IV.- Que en el artículo 13 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos señala: “El Gobierno del Estado en coordinación con las autoridades municipales y conforme a las disposiciones presupuestales que apruebe el Congreso, generará el cúmulo de políticas públicas que promuevan el acceso a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, que tiendan a eliminar cualquier práctica discriminatoria y posibiliten el avance socioeconómico y el desarrollo humano. Las obligaciones que corresponda a cada uno de los poderes del Estado, se determinarán en una Ley Reglamentaria atendiendo a lo prescrito en el artículo 2 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas se incorporarán acciones afirmativas en general a todos los guerrerenses y, en particular, en favor de los grupos vulnerables de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas: mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, para su plena incorporación al desarrollo humano, social y económico. Los recursos presupuestales destinados a éstos grupos se focalizará y su fiscalización será prioritaria. El Estado establecerá las medidas necesarias para la protección y el acceso a la salud de las mujeres y niñas de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas atendiendo, principalmente, a su salud sexual y reproductiva, proveyendo lo necesario en los aspectos de enfermedades infecto contagiosas y maternidad.” V.- Que Chilpancingo es un Municipio con diversidad cultural el cual se encuentra conformado por población indígena y afromexicana que ha tenido que emigrar a esta Capital en busca de un mejor futuro, ya sea por cuestiones de estudios, comercio o trabajo. VI.- Que el instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) incorporo oficialmente con clave de localidad geo estadística a las comunidades con porcentaje de dicha población siendo estas las siguientes: EL CALVARIO 120290115, EL CHINGUERITO 120290158, LA YERBABUENA 20290255, RANCHO VIEJITO 120290343, VII.- Que los municipios de Acapulco, José Azueta, e Iguala de la independencia, cuentan actualmente con una Dirección de atención a asuntos indígenas y afromexicanos. VIII.- Tomando en consideración que Chilpancingo es la capital de nuestro Estado, en la cual se encuentran diversos asentamientos de comunidades indígenas y afromexicanas, por mencionar algunas están Tepoxtiapan de las Naciones Originarias y Emperador Cuauhtémoc y con presencia de población indígena en mas de 300 colonias. IX.- Que este Gobierno Municipal, desde su inicio ha sido incluyente, democrático y de justicia social en materia de políticas que atiendan a toda la Ciudadanía y promuevan el bienestar social, tanto de los habitantes, así como de los que transitan por el cotidianamente y desarrollan sus actividades de diversa índole en esta Capital. X.- Que el Regidor LIC. RICARDO IVAN GALINDEZ DIAZ. Preocupado por los derechos



humanos de la población indígena y afroamericana, ha coadyuvado en el presente acuerdo, con diversas propuestas, Es en este sentido es que me permito proponer el siguiente: **ACUERDO: UNO:** Se aprueba La Creación de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afroamericanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Ayuntamiento de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero. **DOS.-** Se aprueba la convocatoria para elegir al nuevo titular de la dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afroamericanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Ayuntamiento de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero, **TRANSITORIOS: PRIMERO:** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio. **SEGUNDO:** Publíquese, en la Gaceta Electrónica Oficial del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Atentamente.** Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, UNO: Se aprueba La Creación de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afro mexicanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Ayuntamiento de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero. DOS.- Se aprueba la convocatoria para elegir al nuevo titular de la dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afro mexicanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Ayuntamiento de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----**

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número siete es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de Procedimientos para el trámite de viáticos, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes: **CONSIDERANDO, PRIMERO.** - El Manual de Procedimientos para el trámite de viáticos, tiene como objetivo normar los gastos de representación y viáticos otorgados a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y con ello requisita debidamente la comprobación



en el formato IX Gastos por concepto de viáticos y representación del artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría de Finanzas y Administración, da a conocer el siguiente documento que contiene las normas, políticas y tarifas para la aplicación de viáticos, con el objeto de regular las comisiones oficiales que realicen los servidores públicos, derivadas de las funciones o tareas a desempeñar fuera del lugar de adscripción; acorde con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal que deberán observarse en todas las unidades administrativas y en acuerdo a los lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación, así como en apego a los principios de acceso a la información y transparencia. **TERCERO.** – Que el presente Manual de Procedimientos para el trámite de viáticos proporciona a las unidades administrativas, los lineamientos, criterios y mecanismos que deberán observarse a la autorización de comisiones de los servidores públicos, así como los relativos a la comprobación de los recursos que son otorgados al personal Comisionado, de conformidad con la tarifa autorizada. **CUARTO.** - Que el presente Manual de Procedimientos para el trámite de viáticos, orienta con las herramientas normativas necesarias para el otorgamiento y comprobación de los recursos por concepto de los gastos de viáticos y además regula los trámites requeridos para la solicitud, pago y comprobación de los viáticos. **QUINTO.** - Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **Acuerdo: Unico.** - Se aprueba el Manual de “**Procedimientos para el trámite de viáticos**” otorgados a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Transitorios, Artículo 1º.** - El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.** - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal, para que surta sus efectos legales. **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con ocho votos a favor, cinco en contra de los Regidores Ricardo Iván Galindez Díaz, Ma. De los Ángeles Vázquez Pastor, Guadalupe Aguilar Alcocer, Inés Camarillo Balcázar y Antonio Guzmán Ruiz, cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por mayoría de votos, el Manual de “Procedimientos para**



el trámite de viáticos” otorgados a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número ocho es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Yasmín Arriaga Torres, Segunda Síndica Procuradora para la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes: **CONSIDERANDO, PRIMERO.-** Que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre para la administración de su hacienda, recursos y servicios destinados en beneficio de sus habitantes, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes, hace uso pleno de las facultades que le confiere la fracción II del diverso 115 de nuestra Ley Suprema, para regirse por los Reglamentos, Acuerdos y Circulares Administrativas que tenga a bien aprobar para su mejor funcionamiento y operación. **SEGUNDO.** - De conformidad a los artículos 21 párrafos noveno y décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podemos señalar que en cualquiera ordenes de su competencia llámese federal, estatal o municipal, uno de sus principales ejes de acción, es la de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos, en concordancia con lo anterior, el municipio debe de allegarse de un marco jurídico vigente, por lo que es menester de este H. Ayuntamiento, actualizar los ordenamientos internos que observen estrictamente la actuación de quienes tienen a su cargo esta gran responsabilidad a manera de mejorar la forma de convivencia social. **TERCERO.** - Atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y a las necesidades de la integración, organización, actuación, funcionamiento y profesionalización de los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de este H. Ayuntamiento se busca, que este nuevo instrumento normativo regule las bases del Consejo de Honor y



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

Justicia, como órgano colegiado responsable de toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. A fin de reestablecer la disciplina corregir las conductas contrarias a los principios constitucionales de actuación, evitar la reincidencia y que otros integrantes de la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, cometan las mismas conductas, se prevén correctivos disciplinarios y sanciones, así como, ascensos, estímulos, y reconocimientos. **CUARTO.** - Este Reglamento Interno Municipal establece que todo procedimiento administrativo que conozca el Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, se aplicará de conformidad a la magnitud de la falta, tomando como base los procedimientos y las sanciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y lo dispuesto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y el Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763 y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, adaptándose a la realidad operativa de nuestro municipio, en todas las vertientes de la seguridad pública, El Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tiene por objeto reglamentar el funcionamiento y estructura del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **QUINTO.** - Las disposiciones establecidas en el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se encuentran las disposiciones para conocer, tramitar y en su momento resolver toda controversia que se suscite con la relación al régimen disciplinario y del Servicio de Carrera Policial. Resulta necesario contar con un Órgano Colegiado que se encargue exclusivamente de vigilar la conducta y actuación de los elementos operativos, los cuales, garantizará la observancia de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. **SEXTO.** - Que primera sesión ordinaria del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con fecha 14 de noviembre del 2021, se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Reglamento Del Consejo De Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. **SÉPTIMO.-** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNICO.** - Se aprueba el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, Artículo 1º.** - El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.** - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal, para que surta sus efectos legales. **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente.** Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Sindica Yasmín Arriaga Torres**, quien expuso: comentarles compañeros ediles que uno de los principios de la alcaldesa Norma Otilia Hernández Martínez en esta administración es la de renovar los elementos jurídicos este reglamento tenía catorce años que no se reformaba y se integro a quienes integran este consejo y también se amplio este consejo, se invito a un elemento de tránsito y vialidad, a un elemento de protección ciudadana municipal y también a un elemento del Honorable Cuerpo de Bomberos, se amplio para tener más elementos operativos de la Secretaria de Seguridad Pública, también comentarles que este reglamento se realizó de manera incluyente y también lo enviamos en tiempo y forma a la Comisión de Derechos Humanos para que también fuera analizado. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos, el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto nueve** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número nueve es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de la ciudadana que estará a cargo de la Oficialía 09 del Registro Civil de la Comunidad Jaleaca de Catalán perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura en los términos siguientes: La Ciudadana Licenciada Norma



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS, PRIMERO.** Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente; III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento. **SEGUNDO.-** Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO, ÚNICO.** - Se aprueban a la **C. YARISBET CATALAN FUENTES**, para ser titular de la Oficialía 09 del Registro Civil de la comunidad de Jaleaca de Catalán, perteneciente al Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.-** Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal. **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente.** Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún



comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento de la C. YARISBET CATALAN FUENTES, para ser titular de la Oficialía 09 del Registro Civil de la comunidad de Jaleaca de Catalán, perteneciente al Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto diez del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número diez es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la entrega de las preseas al Mérito Civil Municipal "Hermanos Bravo" Primera Edición 2022, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que nuestro Estado de Guerrero ha sido testigo de las diferentes etapas o procesos históricos; como la Independencia, la Reforma, la Revolución Mexicana y los acontecimientos contemporáneos. Es de esta manera que nuestra Ciudad Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ha sido el semillero y la cuna de extraordinarios y notables niñas, mujeres, niños y hombres, combatientes y audaces, llenos de vitalidad enérgicos, creativos y combatientes para la defensa de la preservación de nuestra cultura e historia. **SEGUNDO.** Que este gobierno hay un compromiso de lealtad de consolidar la cuarta transformación, en donde las políticas culturales se lleven como un tronco central de esta administración en su política de cultura, enalteciendo a nuestros personajes históricos, que se han convertido en símbolos e iconos de nuestro pasado, presente y futuro, salvaguardando nuestros ideales de independencia y fortaleciendo la dignidad humana, como el fundamento de todos los derechos humanos. **TERCERO.** Que el día veintidós de abril del año dos mil veintidós, se cumplen 168 años de la muerte de **NICOLAS BRAVO RUEDA**, conocido como el "**Héroe del Perdón**" **CUARTO.** Que una forma de reconocer su historia, a través de un homenaje póstumo, es hacer uso del día señalado con anterioridad, para reconocerlo a el y a su familia, que dieron su vida para la Independencia de México. **QUINTO.** Que cada una de las preseas comentadas con anterioridad, serán entregadas a notables personalidades de otros países, estados, regiones y municipios, radicados es esta Ciudad Capital que haya o



estén aportando o impulsando proyectos para el progreso de nuestra Capital en las áreas de: 1.- ARTE Y CULTURA. Presea "LEONARDO BRAVO" 2.- DEPORTE. "MIGUEL BRAVO" 3. SECTOR EMPRESARIAL. "CASIMIRO BRAVO" 4. ACADEMIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA. "VICTOR BRAVO" 5. PUEBLOS ORIGINARIOS. "MAXIMO BRAVO" 6. ACTIVISMO SOCIAL. "NICOLAS BRAVO" Además de las condecoraciones especiales denominada: "HERMANOS BRAVO" GUERRERENSE: a quienes por sus producciones o trabajo docente de investigación o divulgación contribuyan a enriquecer el acervo cultural del estado, al progreso de la literatura y las bellas artes. NACIONAL: a quienes a través de sus actividades o trabajos de investigación y docencia han contribuido a mejorar el sistema educativo a la formación humanística de los guerrerenses. INTERNACIONAL: a Organismos Internacionales, Asociaciones o Fundaciones que se encuentren en esta Ciudad Capital, caracterizándose por impulsar actividades sin fines de lucro y desarrollen programas sociales a grupos vulnerables. Es en este sentido que se pone a consideración los siguientes: ACUERDOS, PRIMERO. Se aprueba ESTABLECER DE MANERA INSTITUCIONAL EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESEAS "LEONARDO BRAVO" "NICOLAS BRAVO" "MIGUEL BRAVO" "CASIMIRO BRAVO" "VICTOR BRAVO" "MAXIMO BRAVO", "HERMANOS BRAVO GUERRERENSE", "HERMANOS BRAVO NACIONAL", "HERMANOS BRAVO INTERNACIONAL", OTORGADAS POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. SEGUNDO: Se acuerda como fecha para el acto protocolario de entrega de las preseas el día 22 de abril de cada año. TERCERO: Se aprueba que el mecanismo para la entrega de las preseas, sea a designación del CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE CHILPANCINGO, quienes por única ocasión seleccionaran a los galardonados, en los años venideros el mencionado consejo emitirá la convocatoria correspondiente. TRANSITORIOS, Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese en la gaceta electrónica oficial Municipal. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. Atentamente. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, los ACUERDOS, PRIMERO. Se aprueba ESTABLECER DE MANERA INSTITUCIONAL EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESEAS "LEONARDO BRAVO" "NICOLAS BRAVO" "MIGUEL BRAVO" "CASIMIRO BRAVO" "VICTOR BRAVO" "MAXIMO BRAVO", "HERMANOS BRAVO GUERRERENSE", "HERMANOS BRAVO NACIONAL", "HERMANOS BRAVO INTERNACIONAL", OTORGADAS POR EL CABILDO DEL



**MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto once** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número once es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para las Cédulas de Modificaciones y Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio 2021, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA CEDULAS DE MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO 2022. La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO. Que con fecha del 28 de febrero del 2022, la Secretaría de Finanzas y Administración hizo llegar por medio de disco las propuestas PARA LA APROBACIÓN DE LA CEDULAS DE MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO 2022. SEGUNDO. - Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDOS PRIMERO. - Se aprueba LA CEDULAS DE MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO 2022. TRANSITORIOS Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal. Artículo 3. Cúmplase. Dado el tres de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. Atentamente. C. Norma Otilia Hernández Martínez. Presidenta Municipal Constitucional. Informo a usted que se recibió con anterioridad y se conoció la propuesta de acuerdo, también se informa que Presidenta que se recibió en la Secretaría General



AP

8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

solicitud de información referente al tema por las Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor, y la Licenciada Guadalupe Aguilar Alcocer, las cuales fueron solicitadas a las áreas correspondientes y entregadas el día de hoy a las solicitantes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer**, quien expuso: buenas tardes cabildo, permiso la propuesta que está haciendo la regidora Angi yo también la hago de la misma manera porque a mí no me quedo claro este punto y yo no voy a votar algo que no tengo claro me faltó información que me llegó pasadito ya de las cuatro de la tarde por lo tanto ya no me dio tiempo de analizarlo yo si propongo que este punto si se lleve a una sesión extraordinaria. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Inés Camarillo Balcázar**, quien expuso: con el permiso de los integrantes del cabildo respecto al punto número once del orden del día sobre la propuesta que hace la secretaria de finanzas y administración a través de la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez referente a la modificación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2021; primero se entiende que presupuestalmente es necesario con el cierre del ejercicio para presentarlo en su momento seguramente a la cuenta pública segundo también se entiende que la anterior administración realizo el presupuesto 2021, tercero se entiende también que los programas presupuestales, traen su propia reglas de operación o ajustarse a la ley de disciplina financiera pero hubiese sido importante que la titular de finanzas como corresponsable directa de los recursos públicos hubiese convocado previamente convocado a una reunión de trabajo al cabildo para conocer a detalle de las ampliaciones y modificaciones, es importante conocer los criterios de por qué áreas del ayuntamiento se les redujo y algunas se les amplio considerablemente, y no son áreas operativas, era conveniente también que se nos presentara la siguiente información para tener con claridad sobre este tema, como son el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del área administrativa económica por objeto y funcional, finalmente mi intervención aterrizo con el propósito de que haya una mejor planeación de los recursos presupuestales y que se le doten a las áreas que necesitan los recursos para realizar sus metas, también que no se tengan observaciones del auditoria superior del estado, por lo tanto solicito o propongo que se re programe esta sesión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: oponiendo la discusión y aprobación en el tema de las cédulas de modificaciones y presupuesto de egresos modificado del ejercicio 2021, uno 2021 yo no lo presupuesta la anterior administración la reingeniería que hacemos se propone, lo aprobamos nosotros incluso lo de obras, en el tema de COPLADEMUN, entonces todo paso por su proceso, 2022 estimados amigos todavía no nos toca, la primera cuenta pública la de nosotros va ser hasta el próximo año, entonces lo que estamos discutiendo es lo del año anterior administración, entonces yo que les pido es que se someta a votación y nosotros apenas vamos a cerrar la cuenta pública precisamente 2021 que tenemos hasta el 15 de abril, para cerrarla, entonces quiero

AP

X

Handwritten mark



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

compartirles que estamos tratando por lo menos en lo que nos toca están conforme a la ley de disciplina financiera, a la ley de contabilidad fiscal, las reglas operativas del ramo 33, por ejemplo lo que nosotros estamos cuidando la parte técnica l pare de planeación que nos tocó a nosotros y la parte financiera que todo vaya armonizado por ello y porque cuando yo llego, solicito de tres de esta administración las cuentas públicas observadas y me dicen en esto están observadas por rebasar la ley de disciplina financiera, porque no cumplieron con los reglamentos, voy a poner como ejemplo 2020 y 2021 hay una gran observación no nada más en el tema de obra, en otras compras que no se cumplieron y que nosotros no las vamos a subsanar, la auditoria ayer vino por ejemplo y toda la semana pasada vino la auditoria estatal donde precisamente se audito 2021, pero o que correspondió la mayor parte a la anterior administración, entonces se va subir la cuenta pública quiero compartirles, va ser de interés público y ustedes como regidores no vamos a poder ocultar nada ustedes como regidores tienen la facultad de solicitar siempre y cuando hasta que termine de integrarlas en tiempo y forma , entonces lo que yo les pido es que la podamos someter a votación y que si no pasa la pasemos a la siguiente. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: con el permiso de la presidenta y con todo el respeto a mis compañeras y compañeros, efectivamente yo tuve la oportunidad de estar en la pasada administración, hice mis observaciones pertinentes como edil de la oposición en aquel momento a la administración saliente, considero que es importante todo lo que dice nuestra presidenta ya nos señalo es importante adecuarnos y hacer las modificaciones necesarias, como regidor de esta administración adelanto que daré mi voto de confianza y considero que es importante hacer estas modificaciones pertinentes a las cédulas de modificación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: compañeras, compañeros con su permiso presidenta el día de mañana a las 11 de la mañana, ya los va estar convocando la Secretaría General, se les va ser la proyección del presupuesto de nosotros para que también tengan su análisis y revisión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: incluso porque no, me encantaría una comparativa de lo que hoy vamos a presupuestar y dentro de ello el déficit financiero y la meta que será muy importante que nos ayuden los regidores porque el tema es de recaudar, que nos ayuden dentro de las colonias a recaudar porque nuestra subsistencia es de la recaudación, nosotros tenemos obviamente un déficit financiero que finalmente que nos ha salvado es la ciudadanía que ha confiado en este gobierno y que ha estado pagando constantemente y sobre eso que hacemos, con esta planeación y con el diagnostico enfocamos los recursos primero en donde nos de gobernabilidad, mañana yo le pedí precisamente al regidor creo desde la semana pasada hacer una presentación, parte del presupuesto del desglose y mañana se va dar una proyección del presupuesto y para que ahí se puedan disipar sus dudas y nos hagas una comparativa por favor y sobre eso y como yo esto lo voy a sacar a la luz



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

pública, y también quiero hacer las comparativas de como nosotros estamos desarrollando la nueva planeación, como va ir este enfoque de los recursos en donde van a ir y porque van a ir, entonces van estar basados en diagnósticos, claros reales que nos van a permitir generar principalmente justicia social en colonias que son regulares y que pagan impuestos y que nunca habían tenido ni siquiera una obra de ejecución. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: creo yo que la propuesta que hace la regidora Inés, en relación a este punto es viable, porque realmente es una modificación de gasto lo que vamos aprobar entonces creo yo en lo particular tengo que saber por qué se dio la modificación alguien tiene que explicarnos y justificarnos de porque se dio la modificación de los datos numéricos en lo particular yo no voy a probar algo que yo no lo tengo realmente claro ese es mi comentario. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: en lo personal hicimos la solicitud para efecto tener la información más, ampliada para poder hacer un análisis una valoración de todos estos puntos que son muy importantes, nosotros hemos dado el voto de confianza a esta administración, y creo que es muy importante tener muy en claro, uno de los ejes de la cuarta transformación es la transparencia, la rendición de cuentas pero sobre todo, una congruencia entre la acción la omisión también si en algunos casos hubiera porque hay acciones que en la práctica del ejercicio publico van al contrarios entonces considero que es muy impórtate compañeros hacer un análisis muy minucioso en este punto, considero que uno de los temas importantes es tener la información que nos decían hay es que yo los solicite, secretaria aquí está el oficio entonces creo que es muy importante independientemente de, que se apruebe o no, tener esa información, porque uno como edil una de sus facultades es la fiscalización de los recursos públicos municipales y no lo hacemos Presidenta en aras de hacer lo contrario que quede claro el hecho disentir, eso no quiere decir que estemos en contra de algún proyecto de gobierno al contrario el voto de confianza siempre ha existido en mi caso, y claro vamos a coadyuvar a todo el límite de nuestras posibilidades para que esta administración camine de la mejor forma en eje de los objetivos plenos hacia cuales nos hemos trazado y yo si en ese sentido si pido de manera muy puntual la información para efecto de tomar una decisión al respecto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: también había solicitado la palabra, una disculpa, yo si solicitaba poder plantear este punto en otra sesión, porque si bien en caso de su servidora si recibió la información, pero no con tiempo suficiente para hacer un análisis y poder dar una opinión y hacer un voto de manera responsable entonces ante una situación o en un punto donde todavía no se me ha dado el tiempo para poder hacer un análisis mi voto va ser en contra en caso de que se llegue a votar este punto en esta sesión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma



8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022

acostumbrada, expresada la votación con diez votos a favor, cinco en contra de los CC. Regidores Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer y María de los Ángeles Vázquez Pastor y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por mayoría de votos, las Cédulas de Modificaciones y Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio 2021. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto doce** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número doce es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual se aprueba la solicitud de permiso a la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, sin goce de sueldo hasta por quince días para ausentarse de su cargo, así mismo procedo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PERMISO A LA REGIDORA REYNALDA PABLO DE LA CRUZ, SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 15 DIAS PARA AUSENTARSE DE SU CARGO. La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que con fecha 22 de febrero del presente año, la C. REYNALDA PABLO DE LA CRUZ, presento escrito al Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Solicitando autorización para ausentarse de su cargo hasta por un periodo de 15 días sin goce de sueldo. **SEGUNDO.** Que con fundamento en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el que a su letra dice: los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista esta. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley



Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el **ACUERDOS UNICO.** – Se acuerda la aprobación del permiso sin goce de sueldo de la **C. Reynalda Pablo de la Cruz** para ausentarse de su cargo, por el periodo del 22 de febrero al 8 de marzo del 2022. **TRANSITORIOS Artículo 1º.**- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2º.**- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal. **Artículo 3.** Cúmplase. Dado el nueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. **Atentamente. C. Norma Otilia Hernández Martínez. Presidenta Municipal Constitucional**-----

----- Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de permiso a la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, sin goce de sueldo hasta por quince días para ausentarse de su cargo.** Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.-----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto trece** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número trece del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Al no haber participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto catorce** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número catorce del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos, del día de hoy miércoles nueve de marzo del año dos mil veintidós, procedo a dar clausurados los trabajos de la octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----

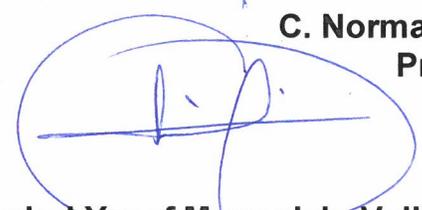
Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large 'X' on the left, a signature on the right, and several scribbles at the bottom.



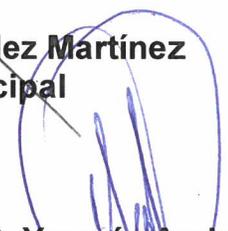
**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**



**C. Norma Otilia Hernández Martínez  
Presidenta Municipal**



**C. Andrei Yasef Marmolejo Valle  
Primer Síndico Procurador**



**C. Yasmin Arriaga Torres  
Segunda Síndica Procuradora**

**C. Ricardo Iván Galindez Díaz  
Regidor de Desarrollo Urbano y  
Protección al Medio Ambiente y Ecología**



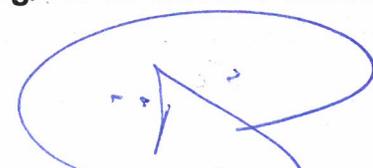
**C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis  
Regidora de Planeación y Presupuesto**



**C. Juan Valenzo Villanueva  
Regidor de Obras Públicas**



**C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo  
Regidora de Hacienda**



**C. Samir Daniel Ávila Bonilla  
Regidor de Desarrollo Rural.**



**C. Neshme Natzallet Azar Contreras  
Regidora de Gobernación, Comercio y  
Abasto**



*8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo  
09 de marzo de 2022*



**C. Inés Camarillo Balcázar**  
Regidora de Salud



**C. Antonio Guzmán Ruiz**  
Regidor de Servicios Públicos

**C. Guadalupe Aguilar Alcocer**  
Regidora de Seguridad Pública y  
Protección Civil



**C. Jesús Raúl Salgado Carachure**  
Regidor de Desarrollo y Bienestar  
Social

**C. María de los Ángeles Vázquez Pastor**  
Regidora de Participación Social  
de la mujer

**C. Reynalda Pablo de la Cruz**  
Regidora de Educación y Cultura



**C. Xóchitl Heredia Barrientos**  
Secretaría General del H. Ayuntamiento



----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las cero horas con cuarenta y siete minutos del día **veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolás Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 7 fracción XIV, 13, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ..-----

-----En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente antes del pase de lista la Secretaría General informo que con fecha 20 de septiembre del presente año se recibió en la Secretaría General oficio del C. Juan Valenzo Villanueva para informar su separación del cargo como Regidor de Obras Publicas de manera definitiva, a partir de esta fecha lo anterior por así convenir a sus intereses y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Guadalupe Jiménez Saucedo, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galíndez Díaz, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz, Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia injustificada de los CC. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis y Jesús Raúl Salgado Carachure Prosiguiendo **la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la asistencia de **doce Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Secretaria General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, informo a usted que el orden del día se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Discusión y Aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Reglamentación Interna del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; A) Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. B) Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C) Reglamento Interno del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. D) Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Municipio de



Chilpancingo de los Bravo. E) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. F) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. G) Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. H) Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. I) Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. J) Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. K) Reglamento Interno De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo. L) Reglamento Interno de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. M) Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.; 2.- Discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 3.- Clausura de la sesión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: que se someta a consideración el orden del día. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: Se les pregunta de manera respetuosa los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: expresada la **votación con once votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora María de los Ángeles Vazquez Pastor**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto.** - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo **1.-** Discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Reglamentación Interna del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; A) Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. B) Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C) Reglamento Interno del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. D) Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. E) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial del H.



Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. F) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. G) Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. H) Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. I) Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. J) Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. K) Reglamento Interno De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo. L) Reglamento Interno de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. M) Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal. Con su permiso Ciudadana Presidenta, dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y para la cual con fundamento al artículo 53 del Reglamento de Sesiones se realizaron mesas de trabajo, los días 14, 15, 28 y 22 de noviembre del 2022, 04, 19, 20 y 24 de abril 2023 y 24 de mayo 2023, donde se analizaron los Reglamentos Internos de la Secretaría de Finanzas, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, Secretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Desarrollo Rural, Secretaria de Salud Municipal, Secretaria de Desarrollo Económico, Comercio y Fomento Turístico Municipal, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo; Se aprueba Reglamentación Interna del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los cuales a continuación se relacionan: A) Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. B) Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C) Reglamento Interno del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. D) Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. E) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. F) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. G) Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. H) Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. I) Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. J) Reglamento Interno del



Organismo Público Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. K) Reglamento Interno De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo. L) Reglamento Interno de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. M) Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ciudadanas y ciudadanos, se pone a consideración de la propuesta del acuerdo para la aprobación de la Reglamentación Interna del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; si hay participaciones al no haber participaciones le voy a pedir a la Secretaria General pueda recabar la aprobación correspondiente. Acto continuo la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, quien dijo: se les solicita levantar la mano para votación, los que estén a favor para la aprobación, de la Reglamentación Interna del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; favor de levantar la mano de la acostumbrada, expresada la **votación con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos la Reglamentación Interna del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; A) Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. B) Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C) Reglamento Interno del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. D) Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. E) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. F) Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. G) Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. H) Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. I) Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. J) Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. K) Reglamento Interno De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo. L) Reglamento Interno de la Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. M) Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales



procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. le informó que es de conocimiento previo la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria toda la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo; Se aprueba el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ciudadanas y ciudadanos, se pone a consideración de la propuesta del acuerdo para la aprobación del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; si hay participaciones

al no haber participaciones le voy a pedir a la Secretaria General pueda recabar la aprobación correspondiente. Acto continuo la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, quien dijo: se les solicita levantar la mano para votación, los que estén a favor para la aprobación del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; favor de levantar la mano de la acostumbrada, expresada la **votación con doce votos a favor, cero en y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo la un hora con siete minutos del día de hoy sábado veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, procedo a dar clausurados los trabajos de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----



Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. Norma Otilia Hernández Martínez  
Presidenta Municipal

C. Guadalupe Jiménez Saucedo  
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres  
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz  
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección  
al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis  
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva  
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo  
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla  
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras  
Regidora de Gobernación, Comercio y  
Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar  
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz  
Regidor de Servicios Públicos



*40ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo  
27 de septiembre de 2024*

---

**C. Guadalupe Aguilar Alcocer**  
**Regidora de Seguridad Publica y Protección Civil**

**C. Jesús Raúl Salgado Carachure**  
**Regidor de Asistencia y Bienestar Social**

**C. María de los Ángeles Vázquez Pastor**  
**Regidora de Participación Social de la Mujer**

**C. Reynalda Pablo de la Cruz**  
**Regidora de Educación y Cultura**

**C. Xóchitl Heredia Barrientos**  
**Secretaria General del H. Ayuntamiento**

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 40ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024